



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**DISEÑO DE UN SISTEMA
ADMINISTRATIVO PARA LA
IMPLEMENTACION DE LA LEY
ORGANICA DE PRECIOS JUSTOS EN
LA EMPRESA MAO INVERSIONES
CA UBICADA EN SAN DIEGO,
ESTADO CARABOBO.**

Autor: Ricardo Ferreira

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

**DISEÑO DE UN SISTEMA
ADMINISTRATIVO PARA LA
IMPLEMENTACION DE LA LEY
ORGANICA DE PRECIOS JUSTOS EN
LA EMPRESA MAO INVERSIONES
CA UBICADA EN SAN DIEGO,
ESTADO CARABOBO.**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Licenciado en contaduría Pública

Autor: Ricardo J. Ferreira F.
C.I.: 21.454.271

Tutora: Lic. Haydee Z. Ávila C.
C.I.: 12.606.225

San Diego, Octubre 2015



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

San Diego, Octubre 2015

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, **Lic. Haydee Z. Ávila C.**, portadora de la cédula de identidad N° V-12.606.225, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por el ciudadano **Ricardo J. Ferreira F.**, portador de la cédula de identidad N° V-21.454.271, titulado: **DISEÑO DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA LEY ORGANICA DE PRECIOS JUSTOS EN LA EMPRESA MAO INVERSIONES CA UBICADA EN SAN DIEGO, ESTADO CARABOBO.**, presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

Lic. Haydee Z. Ávila C.
C.I.: 12.606.225

DEDICATORIA

Me gustaría dedicar este Trabajo de Grado a toda mi familia, en especial a mi abuela Ligia Fernández la mujer a la que admiro, por su paciencia, inteligencia, calidez, cariño, fuerza, amor, comprensión, valentía, y por ser tal y como fue, gracias a ti estoy aquí y soy hoy lo que soy, nunca habrán las suficientes palabras que expresen lo agradecido que estoy.

Para mis padres Graciano Ferreira y María Gracia Fernández, por su comprensión y ayuda sobretodo en los momentos malos, me han enseñado a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi perseverancia y mi empeño, y todo ello con una gran dosis de amor y sin pedir nunca nada cambio dando todo por mí.

Para mi hermana Cristina Ferreira mi amiga, porque siempre que te necesite estuviste allí por mí, brindándome tu apoyo y ayudándome en lo que fuera.

Para mí tía Liliana Fernández porque siempre me ayudas, y estás ahí a pesar de la situación que puede estar pasando.

Para mi abuelo José a Costa, la persona de la cual herede lo trabajador y perseverante que soy por obtener lo que quiero sin rendirme nunca, luchando duro para lograrlo.

A Dios por darme salud y encaminarme a realizar todo con pasión.

A todos ustedes familia los quiero, muchas gracias por todo el apoyo.

Ricardo Ferreira.

AGRADECIMIENTOS

Primero y como más importante, me gustaría agradecer a Dios por extender su mano y derramar tantas bendiciones en mi vida; y enseñarme a confiar en él, por guiar mis pasos y darme fuerzas para seguir adelante en todo momento para poder alcanzar mis metas, gracias Dios.

A mi profesora y tutora de Trabajo de Grado, la Licenciada Haydee Ávila, por su esfuerzo y dedicación. Sus conocimientos, sus orientaciones, su manera de trabajar, su persistencia, su paciencia y su motivación han sido fundamentales para mi formación como investigador.

También me gustaría agradecer los consejos recibidos a lo largo de los últimos años por otros profesores de la Facultad de Ciencias Sociales de la UJAP, que de una manera u otra han aportado su granito de arena en mi formación.

Y por último, pero no menos importante, a la empresa Mao Inversiones C.A., la cual me abrió las puertas para hacer este trabajo de investigación, brindándome siempre la información que necesitaba.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
INDICE DE TABLAS	vii
INDICE DE GRAFICOS	viii
RESUMEN INFORMATIVO	ix
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO

I EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema	3
1.2. Formulación del Problema	7
1.3. Objetivos de la Investigación	7
1.3.1. Objetivo General	7
1.3.2. Objetivos Específicos	8
1.4. Justificación de la Investigación	8
1.5. Limitaciones de la Investigación	9

CAPÍTULO

II MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la Investigación	10
2.2. Bases Teóricas	13
2.2.1. Costo	14
2.2.2. Elementos del Costo	16
2.2.3. Contabilidad de Costos	17
2.2.4. Estructura de Costos	17
2.2.5. Precio	18
2.2.6. Gasto	19
2.2.7. Margen de Utilidad	19
2.2.8. Sistemas Administrativos	20
2.3. Bases Legales	20
2.3.1. Constitución de la República Bolivariana deVenezuela (1999)	20
2.3.2. Ley Orgánica de Precios Justos (2014)	21
2.4. Definición de Términos Básicos	26

CAPÍTULO

III MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y Diseño de la Investigación	29
3.2. Fases de la Investigación	30

CAPÍTULO

IV ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Fase I: Diagnóstico de la situación actual de la empresa Mao Inversiones C.A. en cuanto al conocimiento y cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos.	35
4.2. Fase II: Identificación de los aspectos de la Ley Orgánica de Precios Justos que inciden en el sistema de contabilidad de la empresa Mao Inversiones C.A.	50

CAPÍTULO

V PROPUESTA

5.1. Presentación de la Propuesta	53
5.2. Objetivos de la Investigación	54
5.2.1. Objetivo General	54
5.2.2. Objetivos Específicos	54
5.3. Justificación de la Propuesta	54
5.4. Factibilidad de la Propuesta	55
5.4.1. Factibilidad Técnica	55
5.4.2. Factibilidad Operativa	55
5.4.3. Factibilidad Económica	56
5.5. Fase III: Elaboración de un sistema administrativo para la aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A.	56
5.5.1. Procedimientos para Determinar el Costo de los Productos	57
5.5.2. Lineamientos para la Capacitación del Personal para la Determinación de Costos y Precios	59
5.5.3. Propuesta de Estructura de Costos para dar Cumplimiento a la Ley Orgánica de Precios Justos (2014)	60

CONCLUSIONES	68
---------------------	----

RECOMENDACIONES	70
------------------------	----

REFERENCIAS	72
--------------------	----

ANEXOS	76
---------------	----

INDICE DE TABLAS

TABLA

1	Conocimiento sobre la Ley Orgánica de Precios Justos	36
2	Cumplimiento de la Ley en la empresa	37
3	Inscripción en el RUPDAE	38
4	Multas y/o sanciones por incumplimiento de la Ley	39
5	Existencia de estructura de costos en la empresa	40
6	Procedimientos para determinar el precio	41
7	Habilidades y capacidades	42
8	Manejo de un sistema contable	43
9	Normas específicas del área de costos	44
10	Margen de ganancia exigido por la Ley	45
11	Organización del área de costos	46
12	Implemento de un sistema contable en la empresa	47
13	Análisis de la Ley con la situación actual de Mao Inversiones	51
C.A.		
14	Inventario de Productos	60
15	Inventario de Productos II	61
16	Factura de compra	62
17	Estructura de Costos	66
18	Inventario de Productos III	67

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICOS

1	Conocimiento sobre la Ley Orgánica de Precios Justos	36
1	Conocimiento sobre la Ley Orgánica de Precios Justos	36
2	Cumplimiento de la Ley en la empresa	37
3	Inscripción en el RUPDAE	38
4	Multas y/o sanciones por incumplimiento de la Ley	39
5	Existencia de estructura de costos en la empresa	40
6	Procedimientos para determinar el precio	41
7	Habilidades y capacidades	42
8	Manejo de un sistema contable	43
9	Normas específicas del área de costos	44
10	Margen de ganancia exigido por la Ley	45
11	Organización del área de costos	46
12	Implemento de un sistema contable en la empresa	47



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

**DISEÑO DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO PARA LA
IMPLEMENTACION DE LA LEY ORGANICA DE PRECIOS JUSTOS EN
LA EMPRESA MAO INVERSIONES CA UBICADA EN SAN DIEGO,
ESTADO CARABOBO**

Autor: Ricardo Ferreira

Octubre 2015

RESUMEN INFORMATIVO

La Ley Orgánica de Precios Justos busca mantener un equilibrio entre los salarios de los trabajadores y precio de los bienes y servicios, a través de la fijación de estos precios y la determinación del margen de ganancia sobre estos bienes y servicios. Es por ello que el presente trabajo de grado se propuso evaluar la posibilidad de diseñar un sistema administrativo, que permitirá implementar la Ley Orgánica de Precios Justos en las practicable contables de la empresa Mao Inversiones C.A. con el fin de dar cumplimiento a los establecido en la Ley y evitar posibles sanciones en el futuro. La metodología se basa en una investigación de tipo factible con un diseño de campo, en donde la población estuvo conformada por ocho (8) personas que forman parte de los departamentos de administración y contabilidad, por lo que no existe muestra, ya que los seleccionados fueron los indicados para suministrar la información adecuada para la investigación. Por su parte, los instrumentos de recolección de datos aplicados en esta investigación fueron el cuestionario, la lista cotejo y la revisión documental. Luego de presentar los resultados, se elaboró una propuesta conformada por procedimientos y lineamientos para mejorar los procesos en la determinación de los precios, además del diseño de la estructura de costos. Se puede concluir que todos los objetivos planteados al inicio y al final de la misma se cumplieron, dando como resultado una propuesta para l empresa Mao Inversiones C.A.

Descriptor: Ley Orgánica de Precios Justos, Sistema Administrativo.

INTRODUCCION

La Ley Orgánica de de Precios Justos fue publicada en el 2014 con la finalidad de detener los sobrepuestos de los bienes y servicios y así poder eliminar a la especulación; actualmente en Venezuela existe un gran desequilibrio en el precio de algunos bienes y servicios, en donde en algunos sitios se pueden encontrar a un precio bajo y accesible, y en otros lugares pueden poseer precios muy elevados que no permitan adquirirlos; es por ello que el gobierno venezolano implemento esta Ley con el fin de determinar un precio estimado de los productos.

Para lograr lo mencionado anteriormente, se creó la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), el cual es el organismo encargado de ejercer todo lo correspondiente a la rectoría y fiscalización de acuerdo a la Ley Orgánica de Precios Justos. El SUNDDE no busca impartir temor a las empresas, sino que su finalidad es que los precios de los productos se han similares con sus costos, en donde se incluya una ganancia relevante para éstas empresas.

Hoy en día, es imprescindible que todas las empresas estén registradas al RUPDAE, que es el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas, el cual conforma a lo que es el SUNDDE, para así poder dar cumplimiento con lo establecido en la Ley. Por esto, surge la necesidad de que la empresa Mao Inversiones C.A. implemente lo más rápido posible la Ley Orgánica de Precios Justos, para así cumplir con la ley y evitar cualquier sanción que puede ir desde multas en Unidades Tributarias hasta varios años en prisión.

En este caso la investigación tiene como objetivo general diseñar un sistema administrativo para la implementación de la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A. ubicada en San Diego, Estado Carabobo. Es encuentra estructurada de la siguiente forma:

Capítulo I. El Problema: En este capítulo se muestra todo lo respectivo al planteamiento del problema, se detalla la situación problemática y el entorno afectado por la misma, sus consecuencias, se plantea un diagnóstico y evaluación preliminar de la situación. De igual manera, se presentan los objetivos para la solución del problema y se delimita a fin de tener un patrón a través del avance del proyecto.

Capítulo II. Marco Teórico: Se encuentra constituido por los antecedentes o extractos de varios trabajos de grado sirviendo como base para el desarrollo de la investigación. Además posee las bases teóricas y legales, las cuales soportan y facilitan el análisis del tema, para la futura evaluación y formulación de las propuestas para ser ejecutadas.

Capítulo III. Marco Metodológico: Comprende la metodología que se utilizó para identificar el problema y para en un futuro proponer acciones de ejecución; está formado por el tipo y el diseño de la investigación, así como de cada una de las fases que comprenden dicha investigación.

Capítulo IV. Análisis de los Resultados: En este capítulo se presentan y se analizan los resultados obtenidos, luego de ser aplicadas cada una de las técnicas de recolección, en donde están la entrevista, la encuesta y la revisión documental.

Capítulo V. Propuesta: Comprende la propuesta como tal, en la cual se plantean los procedimientos, lineamientos y el diseño de una estructura de costos; además también incluye las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

En las últimas décadas, se han producido desequilibrios económicos que han afectado a la mayoría de los países, desde las potencias mundiales hasta los países del tercer mundo; esto es producto de muchos factores que van desde problemas con la comercialización de bienes inmuebles, pasando por la baja en los precios del petróleo hasta llegar a problemas sociales. En los últimos años, casi todos estos países que se sumergieron en una crisis han podido salir de ésta gracias a las diversas políticas económicas que han manejado cada uno de estos, para poder solventar así sus problemas.

En el caso de Venezuela, desafortunadamente aún no se ha podido salir de dicha crisis, en sentido opuesto, ésta ha empeorado llegando a tener números sumamente negativos en el 2014, donde el PIB cerro en un estimado de un -3% y la inflación fue de 68,5% según el BCV, siendo la más alta del mundo, además se espera que para el 2015 esta tendencia negativa continúe; todo esto es producto de una errada política a nivel económica en la nación, y a las malas prácticas de la población venezolana en la economía, como lo es el comercio informal, el cual ha crecido de forma contundente en la última década.

Todos estos aspectos antes mencionados, afectan los costos operativos e influyen en el precio de los productos y servicios que se comercializan (observado en una elevada inflación), perjudicando principalmente a los clientes (consumidores finales), ya que su capacidad de compra ha bajado considerablemente, debido a que los ingresos cada vez se distancian más del aumento del precio de los bienes y servicios. De igual forma, la existencia de precios elevados en el mercado, tanto de productos y

servicios, reduce la rentabilidad mínima necesaria, y resta capacidad para financiar nuevas inversiones.

Debido a que el aumento de los precios en la comercialización de los bienes y servicios ha sido de manera continua y extendida, el Gobierno ha implementado diversas medidas en los últimos años para tratar de detener esa subida de precios y poder solventar uno de los principales males de la economía venezolana, la inflación. Entre estas medidas, está la promulgación de la Ley Orgánica de Precios Justos publicada en Gaceta Oficial N° 40.340 el 23 de enero de 2014, derogando la anterior Ley de Costos y Precios Justos del 2011, al ser esta nueva del 2014 de carácter orgánico.

La Ley Orgánica de Precios Justos fue promulgada con la finalidad de detener los sobrepuestos de los diversos productos y servicios, que según el gobierno, tenían un incremento en su mayoría sobre un 100%; desde su promulgación, esta Ley a tenido mucha discusión ya que ésta se aplica en todos los ramos económicos y muchos de los sectores productivos del país están en contra de la misma, ya que lo ven como una traba y una falta de libertad de comercialización en el mercado, lo que los imposibilita a realizar muchas transacciones que desempeñaban antes.

Con la creación de esta Ley, no solo se busca la regularización de los precios a través de los análisis de costos, sino que también se busca la disminución de prácticas especulativas que ayudan a producir niveles de inflación muy elevados, que llega a afectar tanto a la población en general, como al potencial de las pequeñas y medianas empresas, impidiendo así el desarrollo económico de alternativas productivas y de un mayor número de iniciativas empresariales.

La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), será el organismo encargado de ejercer todo lo correspondiente a la rectoría y fiscalización de acuerdo a la Ley Orgánica de Precios Justos; también se establece que todas las personas naturales y jurídicas que

desarrollen actividades económicas deben estar inscritas en el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE).

Esta ley aplica a todos los sectores productivos del país, incluyendo en este caso al sector ferretero venezolano, en donde se destaca a la empresa Mao Inversiones C.A. ubicada en San Diego Estado Carabobo, la cual es objeto de este estudio. Esta empresa dedicada a la comercialización de herramientas de construcción, carpintería y demás ramas en general, maneja un sistema de precios de los productos que aún no cumple con los requerimientos mínimos exigidos por la Ley Orgánica de Precios Justos promulgada en el 2014, y este problema es debido a que la empresa aún no ha modificado su estructura de costos en base a la Ley, ya que presenta algunos productos los cuales comercializar muy por encima del margen máximo de ganancia que es de un treinta por ciento (30%); esto lleva a que la empresa se debe adaptar lo más pronto posible con el fin de evitar cualquier multa o sanción que acarree a un posible cierre del establecimiento comercial.

Los negocios en general y como regla del comercio, siempre han poseído productos con un precio mayor que su costo para obtener un margen de ganancias y poder cubrir los gastos producidos y obtener una cierta utilidad, pero debido a la situación que se ha vivido en Venezuela, había negocios que estaban colocando montos muy altos a los productos, incurriendo así en altas especulaciones de precios, para así obtener mayores ganancias; y debido a esto es que se ha puesto mano dura a través de leyes para tratar de solventar la situación.

Según la nueva Ley Orgánica de Precios Justos, las consecuencias que puede tener la empresa por no haber aplicado y dado con el cumplimiento de esta Ley, son las sanciones muy severas que aplican para todos aquellos negocios que incurran en la especulación, donde estas multas que oscilan entre 1.000 UT a 50.000 UT y en algunos casos prisión de ocho a diez años. Es por ello, que cada una de las empresas debe manejar con mucho cuidado todo lo que respecta al cumplimiento de esta ley

para evitar llegar a estos males mayores que podrían llevar al cierre u ocupación de los mismos.

Si bien, existen empresas que han incurrido en la especulación, muchas otras se han visto en la obligación de subir sus precios de forma excesiva, debido a que por diversos motivos los productos se han incrementado en su costo; un ejemplo de esto se aprecia en el mismo sector ferretero, donde las grandes distribuidoras al no obtener dólares a tasa SICAD o SIMADI por parte del Estado, se han visto en la obligación de acudir directamente al mercado internacional y obtener sus productos de formas ilícitas, y por ende cuando estas grandes distribuidoras suministran sus productos a pequeñas y medianas ferreterías, lo hacen a un precio muy superior en bolívares, y ese precio es el que termina llegando al consumidor final, mucho más elevado de lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos.

También se puede evidenciar un alto aumento de los precios debido a la gran escasez que está afectando al país, porque al existir una mayor demanda, los precios tienden a incrementarse, y cada vez se hace más difícil para las industrias y empresas poder obtener la materia prima y posteriormente transformarla en productos; es por eso que muchas empresas han implementado nuevas operaciones para seguir ofreciendo sus productos a sus clientes, y estas nuevas operaciones acarrear un costo mas elevado.

Por lo mencionado anteriormente, es que resulta de extrema importancia realizar un buen estudio de la empresa y de sus productos como tal, para así poder determinar las mejores decisiones a aplicar por parte de la gerencia para tomar las medidas correspondientes con respecto al precio de los productos, y dar así con el cumplimiento de la respectiva Ley; esto incluye la realización de análisis exhaustivos para obtener los mejores resultados posibles y aplicarlos a los precios de los productos con el fin de mantener la empresa en funcionamiento y con utilidad por mucho tiempo.

El cálculo del costo de un producto se hace en base a un análisis en donde se examina el precio de cada uno de los materiales que lo componen, el precio de la mano de obra empleada en su elaboración, y el de costos indirectos en los que se incurrió; estos tres elementos son sumados y así se puede obtener básicamente el costo de un producto. Cuando este análisis se aplica a una cierta cantidad de un mismo producto, lo que se debe de hacer para determinar el costo unitario es dividir el costo total entre la cantidad productos producidos y así se obtiene dicho costo unitario; esto todo se hace por medio de estructuras de costos, las cuales permiten examinar de manera mucho más profunda el impacto de cada uno de los componentes de un producto en su costo.

Con respecto a lo antes planteado, todos estos factores permitirán analizar cada uno de los procedimientos realizados para conocer de forma detallada los costos adecuados de cada uno de los productos comercializados en la empresa Mao Inversiones C.A. lo que a su vez servirá a la organización para definir, no sólo el costo de producción en la compra/venta de un producto, sino la utilidad que este genere; así como también permitirá el registro, control y acumulación de la información necesaria que se debe suministrar a los organismos que regulan el control de los costos, con el fin de lograr una maximización de los beneficios en función de los elementos y recursos de que dispone.

1.2 Formulación del Problema

¿Cuál será el sistema administrativo más apropiado para la aplicación y cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A. ubicada en San Diego, Estado Carabobo?

1.3 Objetivo de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Diseñar un sistema administrativo para la implementación de la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A. ubicada en San Diego, Estado Carabobo.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Diagnosticar la situación actual de la empresa Mao Inversiones C.A. en cuanto al conocimiento y cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos.
2. Identificar los aspectos de la Ley Orgánica de Precios Justos que inciden en el sistema de contabilidad de la empresa Mao Inversiones C.A.
3. Elaborar un sistema administrativo para la aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A.

1.4 Justificación de la Investigación

Siendo las empresas comerciales un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, es primordial proteger los márgenes de ganancias de estas, así como también lo es la protección a los clientes con un precio justo, utilizando para ello procesos administrativos que permitan mantener en buenos niveles la competitividad de la empresa en el mercado. Por tal razón, Mao Inversiones C.A. da un impulso a la economía local distribuyendo productos muy solicitados para satisfacer así las necesidades de la colectividad.

Este trabajo de investigación se fundamenta en la necesidad que tiene Mao Inversiones C.A. de implementar lo más pronto posible la Ley Orgánica de Precios Justos, para así evitar multas y sanciones, y poder llevar sus operaciones. Esta

implementación de la Ley se estudiará cuidadosamente para así poder determinar la forma en que más le conviene a la empresa su aplicación, sin incumplir dicha ley.

La investigación estará apoyada en todos los fundamentos legales y teóricos en que se basa la Ley Orgánica de Precios Justos promulgada en el 2014, con el fin de cumplir con ésta y poder seguir desempeñando en la empresa cada una de las actividades como siempre se ha venido haciendo, sin poner en riesgo su existencia en el futuro.

Asimismo, este trabajo será elaborado con la finalidad de impartir conocimientos sobre las estructuras de costos y de cómo estas permitirán a las empresa determinar el costo de los productos sin cometer alguna violación a la Ley que se encuentra en vigencia; dichos conocimientos servirán a la UJAP y a todos sus integrantes sobre como fijar los precios de los productos cumpliendo con la Ley.

Un buen uso de la Ley Orgánica de Precios Justos, permitirá a la empresa poder analizar de una mejor forma los costos de sus productos, evaluando cada uno de los elementos que los componen, obteniendo resultados que permitirán establecer precios a estos productos, en donde se pueda obtener un porcentaje de ganancia satisfactorio y sin violar la ley.

1.5 Limitaciones de la Investigación

A medida que se desarrollará el trabajo de investigación, se encontraran restricciones que limitan la correcta y satisfactoria realización del mismo, entre las cuales se encuentra el tiempo estipulado aproximadamente de 8 meses de estudio, en virtud de que restringe los tiempos de desarrollo de los objetivos específicos.

Esta investigación pretende determinar a través del estudio de la información del período de Abril a Noviembre 2015, el cumplimiento y la implementación de La Ley Orgánica de Precios Justos en Mao Inversiones C.A. ubicada en San Diego Estado Carabobo; con la finalidad de poder establecer un sistema administrativo con el criterio de equidad y justicia social.

Los procedimientos anteriores involucrados en el proceso no han sido documentados o actualizados ampliamente por lo que las actividades que se ejecutan están definidas mediante experiencia lo que dificulta establecer controles e identificar oportunidades de mejora. El presente estudio solo contempla la fase de propuesta de un sistema administrativo para la implementación de la Ley Orgánica de Precios Justos, ya que la puesta en marcha de la misma quedará por parte la empresa Mao Inversiones C.A.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Este capítulo tratara los antecedes más resaltantes que existen con relación a este tema, así como también sobre los más importantes basamentos teóricos con el relación al tema tratado y las definiciones más importantes que contiene el trabajo.

2.1 Antecedentes de la Investigación

En la realización de este trabajo se llevó a cabo una recolección de material bibliográfico documental entre ellos: tesis de grado, informes de pasantías, artículos de prensa, de revista y digitales relacionados con el problema planteado, es decir investigaciones realizadas anteriormente y que guarden alguna relación con el trabajo de investigación en curso.

A tal fin, se presenta el trabajo de investigación realizado por Méndez (2013), titulado “Incidencia de la Ley de Costos y Precios Justos en la rentabilidad de la empresa Industrias Metalúrgicas Excel, C.A” de la Universidad José Antonio Páez, para optar por el título de de Licenciado en Contaduría Pública. La investigación de se realizo con el objetivo general de analizar la incidencia de la Ley de Costos y Precios Justos en la rentabilidad de Industrias Metalúrgicas Excel C.A.; este trabajo tiene una metodología basada en una investigación de campo, en donde se aplico una encuesta como instrumento de recolección de datos.

El trabajo consistió en analizar la incidencia de la Ley que regula el funcionamiento de las empresas y el comportamiento económico, que como consecuencia ha afectado al sector productivo; se requiere una correcta planificación de costos para poder establecer el precio adecuado que garantice el margen de rentabilidad esperado. Se concluyó que la rentabilidad de la empresa se ve claramente marcada por esta Ley, pero se debe cumplir con lo establecido en ella para evitar

cualquier sanción. Este trabajo se vincula con el trabajo de grado realizado en la forma en que la rentabilidad de la empresa se ve alterada por esta Ley, la cual se debe cumplir en todo sus aspectos.

Por su parte, Escobar y Ledezma (2012), en su trabajo de investigación nombrado “Aplicación de la Ley de Costos y Precios Justos en el área de Inventarios de una empresa de productos de consumo masivo. Caso de estudio: Distribuidora LD, CA.” de la Universidad de Carabobo, para optar ambos al título de Contaduría Pública. Dicha investigación se realizó con el objetivo general de plantear recomendaciones que minimicen los efectos de la Ley para el mantenimiento de los niveles óptimos de los inventarios de la empresa; la metodología empleada en este trabajo fue investigación de campo, en donde se usó la encuesta como técnica de recolección de datos.

El trabajo analiza los aspectos de la Ley de Costos y Precios Justos que afectan directamente a los inventarios, para poder así determinar las mejores medidas que se deben tomar para minimizar los efectos que pueda generar ésta, con el fin de mantener los mejores niveles posibles en cuanto al manejo del inventario. Los autores concluyeron, que la mejor forma de implementar ésta Ley en el área de Inventarios es a través de una estructura de costos, la cual permita analizar bien cada uno de los elementos que posee ésta. Se puede relacionar esta investigación con el trabajo realizado, en cuanto a la manera que se plantea aplicar la Ley de Costos y Precios Justos en la empresa correspondiente, y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley.

Asimismo, se presenta el trabajo de investigación realizado por Cabeza y Salazar (2012), titulado “Incidencias de la Ley de Costos y Precios Justos en la Administración de las Empresas de Hotelería”, de la Universidad de Oriente, para optar ambos al título de Contaduría pública.

Se proyectó como objetivo general determinar las incidencias de la Ley de Costos y Precios Justos en la administración de las Empresas de Hotelería; este trabajo posee

una metodología basada en una investigación descriptiva en donde se establecen todos los factores que permiten determinar la incidencia de esta ley.

Los autores señalan que la Ley de Costos y Precios Justos busca conservar un equilibrio en el valor del precio de un producto y así obtener una estabilidad entre costos de producción y una ganancia justa, que no afecte a los consumidores; también destaca la creación del Sistema Nacional de Costos y Precios, la cual realizará las regulaciones, inspecciones e impondrá sanciones a quien incumpla con lo establecido en la ley. Los autores concluyeron que existen muchos aspectos de la Ley de Costos y Precios Justos que están teniendo un impacto considerable en las empresas de este ramo, las cuales no deben ser vistas de forma negativa, ya que buscan una estabilidad económica a futuro. Lo dicho anteriormente, vincula a esta investigación con el trabajo que se está realizando en como la Ley afecta a todas las empresas del sector comercial.

Igualmente, Martínez y Geovanny (2011), en su trabajo que lleva por título “Análisis de la fijación de precios de las PYME del sector gráfico en la ciudad de Quito”, de la Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador, para optar por la Maestría en Dirección de Empresas. Se establece como su objetivo general definir la aplicabilidad para establecer un método o herramienta de costeo para la fijación de precios de las PYME del sector gráfico; se realizó bajo una investigación de campo, en donde se uso la encuesta como técnica de recolección de datos.

Este trabajo realiza un análisis del método de fijación de precios de las PYME del sector gráfico de la ciudad de Quito y propone la forma más idónea para establecer un método que permita definir el precio de una manera técnica. Para ello, se ha dividido en tres capítulos que engloban el marco conceptual, el estudio macroeconómico del sector y el establecimiento de precios; para concluir con una propuesta de herramienta para la fijación de precios y poder así manejar el método más acorde para esta situación.

Este trabajo se vincula con la realización de la presente investigación, en las diversas formas y métodos que existen para poder determinar los precios de los productos y mantener aún la competitividad en el mercado y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley.

Finalmente, Guedez (2011), en su informe de pasantías llamado “Diseño de procedimientos para el cálculo del costo de reposición de los productos manufacturados en la empresa C.A. Venezolana de Pinturas para mejorar la rentabilidad”, de la Universidad de Carabobo, para optar al título de Contaduría Pública. Se implantó como objetivo general diseñar procedimientos para el cálculo del costo de reposición de los productos manufacturados de la empresa C.A. Venezolana de Pinturas para mejorar su rentabilidad; este informe de pasantías se apoyó en una investigación de campo de carácter descriptivo.

El Autor analizó el uso de las diferentes herramientas financieras basadas en los costos, con el fin de obtener una decisión acertada, que le garantice a la empresa obtener una rentabilidad, mantener el control de sus costos de producción ajustándolos por métodos como el costo de sus productos mes a mes, concluyendo la gran importancia de la Ley de Costos y Precios Justos para empresa.

Este trabajo mencionado anteriormente, se relaciona con la investigación en curso en cuanto a lo que son los diversos procedimientos que existen para poder determinar los costos de los bienes y servicios y así permitir a la empresa mantener la mejor rentabilidad de sus actividades.

2.2 Bases Teóricas

Con el fin de entender más a fondo el problema se han de recolectar, obtener, ordenar y considerar una cierta cantidad de datos necesarios para el desarrollo del estudio, ya que es importante conocer en forma general los significados y utilidad de las herramientas que se aplicarán para desarrollar de manera adecuada la investigación.

2.2.1 Costo

Según lo explicado por Polimeni (1994), se puede entender como costo al valor sacrificado para adquirir bienes o servicios, que se mide en la moneda local mediante la reducción de activos o al incurrir en pasivos en el momento en que se obtienen los beneficios. En el momento de la adquisición, el costo en que se incurre es para lograr beneficios presentes o futuros. Establece que los costos son el fundamento del precio que la empresa puede cobrar por su producto, donde la empresa querrá cobrar un precio que cubra todos sus costos de producción, distribución y ventas del producto incluyendo una tasa justa de rendimiento por su esfuerzo y riesgo. El mismo autor indica que los costos se pueden clasificar de acuerdo a varios criterios, y estos se resumen de la siguiente forma:

- **Relación con la Producción:** Esta clasificación está estrechamente relacionada con los elementos de costo de un producto y con los principales objetivos de planeación y control. Estos se dividen en:

Costos Primos: Son los costos que se relacionan de forma directa con la producción, es decir, solo incluyen el costo de los materiales directos y la mano de obra directa. Aquí no interviene ningún costo indirecto de fabricación, y generalmente se caracteriza por ser la parte inicial del proceso.

Costos de Conversión: Son los costos relacionados con la transformación de los materiales directos en productos terminados. Los costos de conversión son la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación. Estos costos tienen lugar una vez se hayan añadido los materiales correspondientes para la elaboración de dicho producto.

- **Relación con el Volumen:** Los costos pueden variar dependiendo de los cambios que se efectúen en el volumen de producción; comprender el comportamiento de

estos costos es vital en casi todos los aspectos de costeo de productos y de la toma de decisiones. Estos se clasifican en:

Costos Variables: Son aquellos en los que el costo total cambia en proporción directa a los cambios en el volumen o producción, dentro de lo que se llama rango relevante, mientras que el costo unitario permanece constante; estos costos variables son controlados por el jefe responsable del departamento.

Costos Fijos: Son aquellos en los que el costo fijo total permanece constante dentro de un rango relevante de producción, mientras el costo fijo por unidad varía con la producción. Más allá del rango relevante de producción, variarán los costos fijos; la alta gerencia controla el volumen de producción y es responsable de los costos fijos.

Costos Mixtos: Estos son los costos que tienen las características de fijos y variables, a lo largo e varios rangos relevantes de operación. Estos son dos: a) costos semivariables: estos son en donde la parte fija de un costo por lo general representa un cargo mínimo al ejecutar un determinado servicio disponible, mientras que la parte variable es el costo cargado por usar realmente el servicio; y b) costos escalonados: en estos, la parte fija de los costos escalonados cambia repentinamente a diferentes niveles de actividad puesto que estos costos se adquieren en partes indivisibles.

- **Relación con su Importancia:** Estos se clasifican dependiendo del grado de importancia a la hora de analizar el costo del producto en:

Costos Directos: Son aquellos que la gerencia es capaz de asociar con los artículos o áreas específicos; están constituidos por los materiales directos y por la mano de obra directa.

Costos Indirectos: Son aquellos comunes a muchos artículos y por lo tanto, no se asocian directamente a ningún artículo o área; se caracterizan

porque se llevan a los artículos o áreas con base en las técnicas de asignación.

- **Relación con la Planificación y Costos Presupuestados:** Son los costos que ayudan a la gerencia en lo que son las funciones de planeación, control y toma de decisiones. Se clasifican en:

Costos Estándares: Son aquellos que deberían incurrirse en determinado proceso de producción en condiciones normales; es notable ver como el costeo estándar a menudo se relaciona con los costos unitarios de los materiales directos, mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación.

Costos Presupuestados: Son aquellos que muestran la actividad pronosticada sobre una base del costo total más que sobre una base del costo unitario; acá en estos se puede notar como se trata de cumplir de mejor forma y más ahorrativa los costos de algún producto.

2.2.2 Elementos del Costo

Fabozzi y Aldelberg (2011), destacan “que todo sistema o estructura de costo cumple con tres elementos básicos que son los materiales, la mano de obra y los costos indirectos de fabricación, para así poder determinar el costo de un bien o servicio” (p. 25). Estos se explican a continuación:

- **Materiales:** Estos son los recursos más importantes a la hora de fabricar un producto, se transforman en bienes terminados más los otros dos elementos. Se clasifica en:

Materiales directos: son aquellos que se distinguen fácilmente durante la elaboración de un producto.

Materiales indirectos: son los materiales que están incluidos en la producción pero que no son de alta importancia para la composición del producto.

- **Mano de Obra:** Este es el esfuerzo físico o mental gastado en la fabricación de un producto o servicio. Se divide en:
 - ***Mano de obra directa:*** es la que se encuentre directamente relacionada con la elaboración de un producto terminado, está se puede asociar con mucha facilidad y se representa como un costo importante en la elaboración del producto.
 - ***Mano de obra indirecta:*** está relacionada de manera indirecta a lo que es la elaboración del producto, y va a formar parte de los costos indirectos de fabricación.
- **Costos Indirectos de Fabricación:** Son los costos que se usan para acumular los materiales indirectos, la mano de obra indirecta y todos los otros costos indirectos de manufactura que no se pueden identificar directamente con los productos específicos

2.2.3 Contabilidad de Costos

Torres (2002), define a la contabilidad de costos como

El conjunto de técnicas y procedimientos que se utilizan para cuantificar el sacrificio económico incurrido por un negocio para generar ingresos o fabricar inventarios. Contablemente, un sacrificio económico está representado por el valor del recurso que se consume o se da a cambio para recibir ingresos (p. 6).

2.2.4 Estructura de Costos

Según Martínez (2013), la estructura de costos:

Se refiere a la proporción que cada factor o servicio productivo representa del costo total o de cada unidad; desde el punto de vista de la teoría de la producción se estudia la participación de los costos fijos y variables en los costos totales. Entre estos factores que se mencionan, se puede contar con los salarios de los trabajadores que los elaboran, el costo de los materiales que se emplean en dicha elaboración, el gasto de transporte, gastos de

electricidad, y así otros más; se supone que al sumar todos estos gastos, esto va llevar a un monto final que va determinar cuánto cuesta realmente su elaboración y esto sucede de la misma forma con todos los productos existentes en el mercado. (p. 32).

2.2.5 Precio

Según Kotler y Armstrong (2008), el precio “es la expresión de valor que tiene un producto o servicio, expresado por lo general en términos monetarios, que el comprador debe pagar al vendedor para lograr el conjunto de beneficios que resultan de tener o usar el producto o servicio” (p. 371). Estos autores hacen referencia de que cada empresa debe seleccionar alguno de los métodos que le permitan determinar los precios en mejor medida, para así poder obtener el mejor rendimiento posible cuando venda los productos; los principales métodos son:

- ***Método Basado en el Coste:*** Este método es el más objetivo, ya que es la fijación de un margen sobre el coste del producto, buscando un precio objetivo que proporcione un nivel de rendimiento establecido. Es un sistema muy simple que no contempla en un principio otros factores que podrían permitir cambiar el precio aun teniendo éste mas recorrido; el cálculo se hace a partir del análisis de los costes variables incurridos en la fabricación del producto, a lo que se le suma la parte proporcional de gastos fijos de la empresa.
- ***Método Basado en la Competencia:*** Consiste en fijar los precios según los valores establecidos por los competidores, varían según la posición que tenga la empresa, de líder o de seguidor, la calidad del producto o servicio prestado y la forma contractual de la compraventa; en este caso, son las empresas grandes del sector las que marcan la pauta y las medianas y pequeñas las siguen. Así se definen los límites en los que deben moverse los precios para que el producto sea adquirido por el comprador.

2.2.6 Gasto

Brito (2011), define al gasto como “un desembolso, egreso o erogación que se consume corrientemente, es decir en el mismo período en el cual se causa, o un costo que ha rendido su beneficio” (p. 15). Los gastos se comparan con los ingresos (es decir, se presentan en el Estado de Resultados) para determinar la utilidad o la pérdida neta de un período. Explica que existen varios tipos de gastos, los cuales se resumen así:

- ***Gastos Fijos:*** Son aquellos que dependen de que si las actividades registran un aumento o disminución de los gastos sino que se mantendrán en un posicionamiento estable. Ejemplos: el alquiler de la locación, los suministros (luz, agua, gas), amortizaciones, publicidad, gastos brutos.
- ***Gastos Variables:*** Son los que varían según el nivel y ritmo del proceso financiero que se lleve a cabo en la empresa como son las materias primas, la mano de obra, los servicios públicos, que no entre en los costos.
- ***Gastos Administrativos:*** Estos tienen que ver con la financiación general del negocio y no con las actividades operativas; es decir, los sueldos de quienes trabajan, la compra de los suministros de las oficinas.
- ***Gastos Financieros:*** Son todos los gastos que representan la vinculación financiera con terceros, es decir, las deudas que se tiene; un ejemplo sería las cuentas de bonos, acciones, intereses de deudas, entre otros.

2.2.7 Margen de Utilidad

Según Kotler (1996), el margen de utilidad “es la diferencia que existe entre el precio de venta y el costo del bien o servicio vendido, generalmente se expresa en porcentaje, el cual puede calcularse sobre el precio de venta, o sobre el valor de costo; estos incluyen tres proporciones financieras comunes del reporte de resultados de la

empresa que son: el margen de utilidad bruta, el margen de utilidad de operación y el margen de utilidad neta, también conocido como margen de ingresos neto” (p. 32).

2.2.8 Sistemas Administrativos

Son una red de procesos cuya finalidad es favorecer el cumplimiento de los objetivos de una organización; el sistema apunta a que los recursos de la organización en cuestión sean administrados de forma eficiente. Los sistemas administrativos implican la expresión operativa de los criterios derivados de la teoría de la administración, así como los principios administrativos y el proceso administrativo se conviertan en manuales de organización y de normas y procedimientos, en los cuales se definen los objetivos, misión, visión, funciones, tareas, y el flujo de datos que deben ser procesados en la organización necesario para el proceso de toma de decisiones y el registro de sus operaciones.

2.3 Bases Legales

Las bases legales en la presente investigación están conformadas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 y la Ley Orgánica de Precios Justos de 2014, las cuales describen las disposiciones generales que se deben cumplir a la hora de realizar cualquier acto económico y para la determinación de los costos y precios justos, las infracciones y sanciones correspondientes.

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

La Constitución señala las principales reglas y normas que se deben seguir en Venezuela; es la ley suprema de la Nación, es decir, la organización establecida o aceptada para dirigirlo que fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado con sus ciudadanos. A continuación se señalan algunos artículos relacionados con el ámbito económico como son:

Artículo 112. Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo del país.

Artículo 114. El ilícito económico, la especulación, el acaparamiento, la usura, la cartelización y otros delitos conexos, serán penados severamente de acuerdo con la ley.

Estos artículos establecen que todas las personas tienen el derecho de ejercer cualquier actividad económica, siempre y cuando sean actividades lícitas, las cuales no tengan ningún fin dañino para la economía del país; también es de resaltar que por ningún motivo se debe incurrir en la especulación, ya que esto puede acarrear sanciones severas.

2.3.2 Ley Orgánica de Precios Justos (2014)

Tiene como propósito regular y determinar los aspectos más resaltantes en cuanto a la determinación de los precios de los productos elaborados y vendidos por las empresas en Venezuela, con el fin de disminuir la especulación y los problemas derivados de ésta. En la Ley se destacan los siguientes artículos:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto asegurar el desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional, a través de la determinación de precios justos de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costos, la fijación del porcentaje máximo de ganancia y la fiscalización efectiva de la actividad económica y comercial, a fin de proteger los ingresos de todas las ciudadanas y ciudadanos, y muy especialmente el salario de las trabajadoras y los trabajadores.

Artículo 2. Quedan sujetos a la aplicación de la presente Ley, las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las que se realizan a través de medios electrónicos.

Los artículos anteriores señalan el fin de la Ley Orgánica de Precios Justos, que es lograr un desarrollo nacional a través de márgenes de ganancia fijos, determinado por las estructuras de costos de las empresas, para proteger los salarios de los trabajadores

Artículo 10. Se crea la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), como un órgano desconcentrado con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, adscrita a la Vicepresidencia Económica de Gobierno.

Artículo 11. Corresponde a la SUNDDE el ejercer la rectoría, supervisión y fiscalización en materia de estudio, análisis, control y regulación de costos y determinación de márgenes de ganancias y precios; fijar los precios máximos de la cadena de producción o importación, distribución y consumo, de acuerdo a su importancia económica y su carácter estratégico, en beneficio de la población. Además de ejecutar los procedimientos de supervisión, control, verificación, inspección y fiscalización para determinar el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 14. A fin de optimizar su funcionamiento orgánico, la SUNDDE, establecerá en su estructura una Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos, y una Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos.

Artículo 15. La Intendencia de Costos, Ganancias y Precios Justos, se encargará:

1. Del estudio, análisis, control, regulación y seguimiento de las estructuras de costos.
2. La determinación de precios justos en cualquiera de los eslabones de las cadenas de producción o importación, distribución y consumo desarrolladas y aplicadas en el Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.
3. La fijación de los márgenes máximos de los cánones de arrendamiento de los locales comerciales.

4. La determinación de las ganancias máximas de los sujetos objeto de la aplicación de esta Ley.
5. Las demás que le sean atribuidas por la SUNDDE y la presente ley.

La SUNDDE (Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos), será el organismo encargado de realizar el estudio, el seguimiento, las fiscalizaciones y las revisiones regulares a las empresas para observar si se está cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos. También estará encargado de determinar la fijación de los precios de los bienes y servicios cuando sea necesario y de aplicar las correspondientes sanciones a quienes incumplan la ley.

Artículo 21. La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos, tendrá un Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE), de carácter público y accesible a todos los particulares, pudiéndose establecer subcategorías dentro de dicho Registro.

El RUPDAE, será el registro donde todas las personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas deben inscribirse, ya que a través de este registro la SUNDDE aplicará a todos los miembros inscritos sus funciones, y poder así dar cumplimiento con la ley.

Artículo 25. La SUNDDE, establecerá la categorización de bienes y servicios, o de sujetos, atendiendo a los criterios técnicos que estime convenientes, pudiendo establecer distintos regímenes para bienes servicios regulados, controlados o no, en función del carácter estratégico de los mismos, y en beneficio y protección de las personas que acceden a éstos.

Artículo 26. La SUNDDE, podrá establecer lineamientos para la planificación y determinación de los parámetros de referencia utilizados para fijar precios justos. Dichos lineamientos pueden tener carácter general, sectorial, particular o ser categorizados según las condiciones vinculantes o similares entre grupos de sujetos.

Artículo 27. La SUNDDE podrá, sobre la base de la información aportada por los sujetos de la presente Ley y de conformidad con lo

dispuesto en la misma, proceder a determinar el precio justo del bien o servicio, o efectuar su modificación en caso necesario, de oficio o a solicitud del interesado.

Entre las diversas atribuciones que posee la SUNDDE, se encuentra la fijación o determinación de los precios, esto quiere decir que puede establecer el precio de algún bien o servicio si lo considera necesario.

Artículo 32. El margen máximo de ganancia será establecido anualmente, atendiendo criterios científicos, por la SUNDDE, tomando en consideración las recomendaciones emanadas de los Ministerios del Poder Popular con competencia en las materias de Comercio, Industrias y Finanzas. En ningún caso, el margen de ganancia de cada actor de la cadena de comercialización excederá de treinta (30) puntos porcentuales de la estructura de costos del bien o servicio. La SUNDDE podrá determinar márgenes máximos de ganancia por sector, rubro, espacio geográfico, canal de comercialización, actividad económica o cualquier otro concepto que considere, sin que estos superen los máximos establecidos en el presente artículo.

Artículo 33. A los fines de gestionar la adquisición de divisas ante el órgano competente y cualquier otro trámite que establezca el Ejecutivo Nacional, los sujetos de aplicación de la presente Ley, deberán demostrar ante la SUNDDE el cumplimiento de los criterios de precios justos aquí establecidos, independientemente que exista o no fijación expresa, en cuyo caso le será expedido el certificado correspondiente.

La SUNDDE será la encargada de determinar el margen máximo de ganancia, en donde en ningún caso este margen debe superar el treinta por ciento (30%) de lo que establece la estructura de costos del bien o servicio. Se podrá fijar el margen de ganancia de acuerdo al tipo de bien, al sector, al espacio geográfico o a la actividad económica a la que corresponda.

Artículo 45. Las sanciones aplicables a las infracciones de la presente Ley son las siguientes:

1. Multa, la cual será calculada sobre la base de Unidades Tributarias.

2. Suspensión temporal en el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas.
3. Ocupación temporal con intervención de almacenes, depósitos, industrias, comercios, transporte de bienes, por un lapso de hasta ciento ochenta (180) días.
4. Cierre temporal de almacenes, depósitos o establecimientos dedicados al comercio, conservación, almacenamiento, producción o procesamiento de bienes, por un lapso de hasta ciento ochenta (180) días.
5. Clausura de almacenes, depósitos y establecimientos dedicados al comercio, conservación, almacenamiento, producción o procesamiento de bienes.
6. Confiscación de bienes, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
7. Revocatoria de licencias, permisos o autorizaciones, y de manera especial, los relacionados con el acceso a las divisas.

Artículo 50. Quien venda productos alimenticios o bienes vencidos o en mal estado, será sancionado con multa de doscientas (200) a diez mil unidades tributarias (10.000) Unidades Tributarias, sin menoscabo de las sanciones penales a que hubiera lugar.

Artículo 51. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, quienes vendan bienes o presten servicios a precios superiores a los fijados o determinados por la SUNDDE, serán sancionados por vía judicial con prisión de ocho (08) a diez (10) años.

Artículo 54. Los sujetos de aplicación de la presente Ley que restrinjan la oferta, circulación o distribución de bienes regulados por la SUNDDE, retengan los mismos, con o sin ocultamiento, para provocar escasez o distorsiones en sus precios, serán sancionados por vía judicial con prisión de ocho (08) a diez (10) años.

Artículo 55. Quienes conjunta o separadamente, desarrollen o lleven a cabo acciones, incurran en omisiones que impidan de manera directa o indirecta la producción, fabricación, importación, acopio, transporte, distribución y comercialización de bienes, así como la prestación de servicios regulados por la SUNDDE, serán sancionados por vía judicial con prisión de diez (10) a doce (12) años. Igualmente serán sancionados con multa de mil (1000) a cincuenta mil unidades tributarias (50.000)

Unidades Tributarias y ocupación temporal hasta por ciento ochenta (180) días.

En los artículos citados anteriormente se señala todas las infracciones y sanciones que se pueden aplicar a las personas naturales o jurídicas sujetos a la Ley, entre estas infracciones hay multas, clausura o cierre de los establecimientos comerciales o almacenes, suspensión del RUPDAE, revocatoria de diversas licencias, ocupaciones temporales, entre otros.

Las multas pueden variar en función al acto que se cometió, donde por ejemplo vender en mal estado puede llevar a una multa de hasta diez mil unidades tributarias (10.000 UT); la venta de bienes o servicios a un precio superior al margen máximo de ganancia puede llevar a cumplir entre ocho (8) a diez (10) años en prisión. Se demuestra que la aplicación de ésta Ley busca mejorar las prácticas económicas y sancionar a cualquiera que incurra en alguna infracción.

2.4 Definición de Términos Básicos

Acaparamiento: Es una práctica monopolista dirigida a encarecer un producto a través de la congelación de la oferta o aumento de la demanda.

Activos: Es un bien tangible o intangible que posee una empresa o persona natural.

Bienes: Son objetos útiles, provechosos o agradables que proporcionan a quienes los consumen un cierto Valor de uso o Utilidad.

Boicot: Consiste en negarse a comprar, vender, o practicar alguna otra forma de relación comercial o de otro tipo con un individuo o una empresa considerados, por los participantes en el boicot, como autores de algo moralmente reprochable.

Comercialización: Conjunto de actividades desarrolladas con el objetivo de facilitar la venta de una determinada mercancía, producto o servicio.

Compra: Es **la acción de adquirir u obtener algo a cambio de un precio establecido.**

Consumo: Es el intercambio de bienes (generalmente se intercambia dinero o tiempo por cosas y/o servicios) para obtener una utilidad personal derivada de la satisfacción de necesidades.

Especulación: Consiste en la participación en operaciones financieras o comerciales con el propósito de intentar sacar provecho de las fluctuaciones a corto o medio plazo en el valor de mercado de un bien, en vez de tratar de sacar provecho de los atributos de esos instrumentos como beneficios, intereses o dividendos.

Inflación: Es una medida económica que indica el crecimiento generalizado de los precios de bienes, servicios y factores productivos dentro de una economía en un periodo determinado.

INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor): Es un indicador económico que se emplea recurrentemente, cuya finalidad es la de medir a través del tiempo la variación de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares.

IVA (Impuesto al Valor Agregado): es un tributo o impuesto de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo.

Ley: Es una regla, una norma que seguir, la cual tiene poder jurídico el cual es conferido por la autoridad gubernamental a cargo.

PIB (Producto Interno Bruto): Es un indicador de la productividad nacional, estrictamente dentro de los límites geográficos de la nación, independientemente de que se trate de empresas nacionales o extranjeras.

PYME (Pequeña y Mediana Empresa): Se trata de la empresa mercantil, industrial o de otro tipo que tiene un número reducido de trabajadores y que registra ingresos moderados

Rendimiento: Se refiere al beneficio económico que ofrece cada unidad productiva.

Reventa: Venta de algo que se había comprado, generalmente por un precio mayor, para sacar beneficio.

Unidad Tributaria: Es la medida de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite equiparar y actualizar a la realidad inflacionaria.

Usura: Cobro excesivamente alto de intereses en un préstamo o préstamos que otorgue una persona u organización.

Utilidad: Es la capacidad de un bien de satisfacer una necesidad o demanda del ser humano, a nivel individual o colectivo.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se muestra la metodología que permitió realizar el presente trabajo de investigación; en ella se exponen aspectos como el tipo de investigación, las variables, los procedimientos y las técnicas que serán utilizados para llevar a cabo dicha investigación. Según Buendía, Colás y Hernández (2003) la metodología es el “cómo” se realizó el estudio para responder al problema planteado y en ella se distinguen dos planos fundamentales:

- **General:** En este, se plantea sobre la metodología de las ciencias aplicables, la cual establece una presentación principalmente de las pautas que se deben seguir y tener presente en cuanto a lo que es la ejecución de un trabajo de investigación, con el objetivo de aumentar los conocimientos que se tengan sobre el tema y poder hallar una solución al problema presentado.
- **Especial:** Este consiste en las metodologías especiales, las cuales arrojan resultados más diversos, esto producto de las diferentes estrategias que existen en la ciencia concreta, un ejemplo de esto se ve en la Medicina.

Según Bisquerra (2000): “Hay muchas personas que emplean las técnicas, métodos y metodologías de la forma en que les plazca, los cuales las terminan utilizando como sinónimos cuando en verdad no lo son” (p. 25). El propio Bisquerra destaca que: “Todos y cada uno de los métodos están integrados por una serie de pasos o procedimientos, que les permitirán alcanzar los objetivos de la investigación” (p. 26). Se puede destacar que Buendía, Colás y Hernández (ob. cit) manifiestan que: “La metodología debe establecerse en un análisis de los métodos que se emplearán en el trabajo de investigación”. (p. 28).

3.1 Tipo y Diseño de la Investigación

Lo primero que se debió determinar es el tipo de investigación bajo la cual se llevó a cabo el trabajo, esto conllevó a realizar la escogencia del tipo de investigación, el cual estableció los parámetros para poder llevar a cabo este estudio, indicando sus procedimientos y métodos a usar. Esta investigación se orientó al diseño de un sistema administrativos para implementar la Ley de Orgánica de Precios Justos en la empresa de estudio, tomando como base un estudio sistemático que permita resolver los objetivos planteados.

Debido a lo antes expuesto, el presente trabajo de investigación se considera como un proyecto factible, el cual es definido por la UPEL (2010) como: “La investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnológicas, métodos o procesos”. (p. 21).

Por su parte Hernández, Fernández y Baptista (2010), afirman que “Las formas de cómo conseguir respuestas a los objetivos establecidos dependen de la investigación” (p. 185); por lo cual, existen distintos tipos de diseños de investigación, de los cuales se debe elegir a uno o a varios (dependiendo el tema del proyecto) para poder realizar una investigación particular. En otras palabras el diseño de la investigación es la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado.

Según Hernández, Fernández y Baptista (ob. cit) “La elección adecuada del diseño de investigación podrá suponer el éxito de los resultados que se obtendrán de la investigación”. (p. 186). Cada tipo de diseño presenta características diferentes uno de otros, y por lo tanto su elección definirá la eficacia de la investigación que se esté realizando. Debido a lo mencionado anteriormente, es de resaltar que este trabajo de investigación se basará en el diseño de campo, el cual Arias (2006) lo describe como:

Aquel que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. (p. 134).

3.2 Fases de la Investigación

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, es importante señalar que la investigación está estructurada en tres (03) fases metodológicas, que se indican a continuación:

Fase I: Diagnóstico de la situación actual de la empresa Mao Inversiones C.A. en cuanto al conocimiento y cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos.

Para determinar un diagnóstico acorde sobre cómo se encuentra la situación actual de la empresa Mao Inversiones C.A., con relación al obligatorio cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos en todas sus actividades de venta, es significativo destacar la importancia de que los trabajadores de esta empresa tengan un amplio y completo conocimiento sobre esta ley.

Para poder dar cumplimiento al objetivo propuesto es esta fase de investigación, se debe determinar y seleccionar cual será la población que va a ser objeto de estudio, por eso, Morles (2002), establece que “La población es el conjunto de elementos con características comunes por el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan involucradas en la investigación” (p. 94). Por lo citado anteriormente, para este trabajo de investigación, la población a estudiar estuvo conformada por todo el personal que ejerce funciones en el departamento de administración y ventas de Mao Inversiones C.A., esto quiere decir, ocho (8) personas (Gerente de administración y ventas, analistas de costos y jefe de contabilidad).

Por su parte, Tamayo y Tamayo (1997), afirman que “la muestra es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p. 38). Así se puede decir, que la muestra son los individuos seleccionados

científicamente de la población, y en esta investigación se utilizó una muestra de ocho (8) personas, es decir, el 100% de la población a estudiar; esto siguiendo a lo que establece Hernández, Fernández y Baptista (ob. cit) “cuando una población es menor de cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra”. (p. 67).

El estudio diagnóstico que se efectuó en la empresa Mao Inversiones C.A., requirió recabar información mediante el empleo de las técnicas e instrumentos de recolección de datos destinados para tal tarea, de tal forma Palella y Martins (2006) señalan que las técnicas de recolección de datos “son las distintas formas o maneras de obtener la información” (p. 103); además indican que el instrumento de recolección de datos “son cualquier recurso del cual pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p. 113).

Según lo descrito anteriormente y analizando el estudio a realizar, se utilizaron como técnicas de recolección la entrevista no estructurada, cuyo instrumento fue una grabadora de voz; la revisión documental, la cual se apoya en todos los registros legales y administrativos que posee la empresa y a la encuesta, cuyo instrumento a aplicar será el cuestionario, (Ver Anexo A).

La entrevista no estructurada fue la primera técnica usada, es descrita, por Olabuénaga (2006) así: “Es una entrevista en profundidad, en donde sus objetivos son comprender más que explicar, maximizar el significado, alcanzar una respuesta subjetivamente sincera más que objetivamente verdadera y captar emociones pasando por alto la racionalidad” (p. 170).

La revisión documental es descrita por Román (2005) de la siguiente forma:

La revisión documental consiste en la recopilación de documentos relacionados con el fenómeno estudiado, se utiliza todo tipo de soporte de género disponible: novelas, ensayos, investigaciones, biografías, diarios, fotografías, grabaciones, objetos, producción artística y cultural, fichas estadísticas, etc. Su gran utilidad se presenta en el estudio de hechos históricos, aunque es válida para cualquier fenómeno. (p. 4).

Por su parte, según Mendez (2001) la encuesta:

Tiene aplicación en aquellos problemas que se pueden investigar por método de observación, análisis de fuentes documentales y demás sistemas de conocimiento. La encuesta permite el conocimiento de las motivaciones, actitudes, opiniones de los individuos con relación a su objeto de investigación (p. 106).

En cuanto a los instrumentos de recolección de datos, se encuentra la grabadora de voz, la cual permitió guardar todo lo conversado en la entrevista no estructurada. Por otro lado, para la encuesta, se seleccionó al cuestionario, que según Bavaresco (2006):

Es el instrumento que más contiene los detalles del problema que se investiga, variables, dimensiones, indicadores, ítems. Es el medio que brinda la oportunidad al investigador de conocer lo que piensa y dice del objeto en estudio, permitiendo determinar, con los datos recogidos, la futura verificación de la hipótesis que se han considerado. (p. 100)

Con respecto a la revisión documental, se manejó mediante una minuciosa revisión y observación documental, lo que llevo a la elaboración de síntesis y el fichaje de datos destacados, relacionados principalmente con la Ley Orgánica de Precios Justos.

Fase II: Identificación de los aspectos de la Ley Orgánica de Precios Justos que inciden en el sistema de contabilidad de la empresa Mao Inversiones C.A.

Esta fase es primordial, debido que a través de ella se pudo hacer énfasis en lo que se propuso, ya que partiendo del diagnóstico que se realizó, se pudo obtener una idea bien establecida de cómo se encuentra la empresa de cara a lo que es el cumplimiento de la Ley.

En esta parte, se procedió a realizar un análisis exhaustivo que permitió determinar el alcance de la Ley Orgánica de Precios Justos sobre la empresa Mao Inversiones C.A., con el fin de establecer los aspectos que esta Ley trata en relación al sistema de contabilidad manejado en la empresa; acá se aplicó de igual forma la

revisión documental, a través de la búsqueda de los diferentes artículos en la Ley que pueden influir en la empresa.

También a través de la técnica de revisión documental, se pudo estudiar el sistema contable que maneja la empresa Mao Inversiones C.A., y la forma en que determina los precios de venta al público de sus productos, además de poder estimar el margen de ganancia que obtendrá con dichas ventas.

Fase III: Elaboración de un sistema administrativo para la aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A.

En esta fase se expuso la propuesta, la cual debe poseer todos los aspectos necesarios para que la empresa Mao Inversiones C.A. pueda cumplir con todos los parámetros establecidos en la Ley, y así poder evitar futuras sanciones que perjudicarían en gran magnitud a la empresa y a todos sus componentes.

La elaboración de un sistema administrativo buscó dar cumplimiento con lo establecido en la Ley, y este sistema se encuentra en forma de propuesta en el capítulo de resultados, abarcando cada uno de los aspectos de la ley que afectan a la empresa, implantando formas de determinar los precios de venta de los productos y el margen de ganancia sobre la venta de estos, sin perjudicar a la empresa ni llevarla a tener pérdidas financieras.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Este capítulo consiste en desarrollar cada una de las fases metodológicas requeridas para alcanzar el objetivo general de este trabajo de investigación, donde se da a conocer los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos siguiendo lo establecido en las fases metodológicas antes expuestas. En este capítulo, se consideraron los aspectos más importantes que están relacionados a los objetivos específicos y a los resultados que persigue el proyecto: diseño de un sistema administrativo para la implementación de la Ley Orgánica de Precios Justos, que para efectos del trabajo, se presenta mediante la técnica del análisis de los datos, la cual según Balestrini (2006):

El análisis e interpretación de los resultados es la síntesis de la información recopilada que se traducirá en conclusiones que deberán ser enunciadas con mucha precisión, es decir, deberán tener una interpretación científica y un alto nivel de abstracción y generalización (p.255).

De esta manera, el análisis implica el establecimiento de categorías, la organización y manipulación de los datos para resumirlos y poder obtener algunos resultados en función de las interrogantes, para esto se procede en primer lugar a calcular los datos y presentarlos en tablas y gráficos, para lograr así una mejor representación de los mismos. Es de resaltar que según Palella y Martins (2006) “la representación gráfica tiene por objetivo, además de resumir la información, producir un impacto visual” (p.176).

4.1 Fase I: Diagnóstico de la situación actual de la empresa Mao Inversiones C.A. en cuanto al conocimiento y cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos.

En esta fase se muestran los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de datos aplicados, en donde el cuestionario contiene doce (12) preguntas cerradas dicotómicas, aplicadas a una muestra de ocho (8) personas del área de costos y administración de la empresa Mao Inversiones C.A., con el cual se podrá validar las posibles fallas de la empresa con respecto al cumplimiento de la Ley; además estas preguntas contienen el análisis de los resultados obtenidos, lo cual permitirá obtener una visión más amplia sobre el problema que posee la empresa actualmente.

Esta encuesta está especialmente diseñada con el fin de detectar los problemas existentes en cuanto a los procedimientos y lineamientos que posee actualmente la empresa con respecto a la determinación de los costos y de los precios justos de cada uno de los productos que comercializa.

Asimismo, se realizó el análisis de los resultados obtenidos en la entrevista que se realizó al Gerente Administrativo de la empresa en estudio, para conocer su opinión con respecto a la implementación de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014).

A continuación se presentan y analizan los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a la determinada muestra, donde se refleja las tablas de frecuencia, con dichos resultados y las gráficas donde se muestra una mayor comprensión de los mismos, los cuales fueron analizados posteriormente señalando el número de ítems y mostrando el análisis de lo obtenido; esto con el fin de conocer a fondo la opinión del personal que labora en la empresa Mao Inversiones C.A. y sobre la forma en que está haciendo efecto el problema en ella.

Ítem N° 1. ¿Posee usted algún conocimiento sobre la Ley Orgánica de Precios Justos que rige el valor de los bienes y servicios?

Tabla N° 1. Conocimiento sobre la Ley Orgánica de Precios Justos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100,00%
NO	0	0,00%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

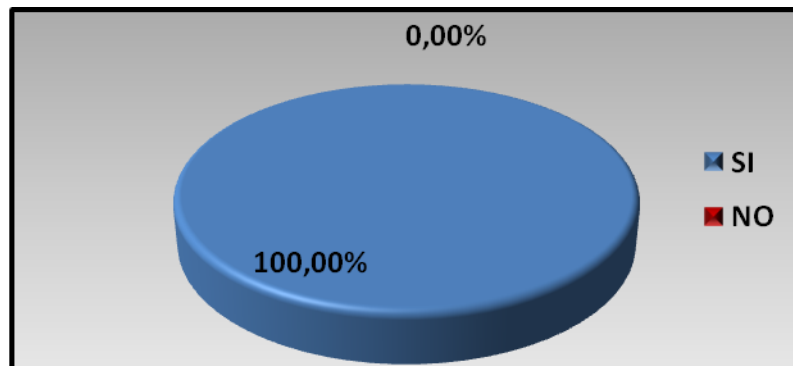


Gráfico N° 1: Conocimiento sobre la Ley Orgánica de Precios Justos
Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

De acuerdo a los resultados expresados en la gráfica, el 100% de los encuestados afirmó poseer un cierto conocimiento sobre la Ley Orgánica de Precios Justos; con lo cual se puede apreciar que los trabajadores del área de costos y de contabilidad tienen una cierta noción sobre los aspectos más resaltantes a los que se refiere la Ley, concluyendo de esta manera que poseen los conocimientos básicos de lo que se debe cumplir en cuanto a los costos de los bienes y/o servicios comercializados.

Ítem N° 2. ¿En la empresa Mao Inversiones C.A. se cumple con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Precios Justos?

Tabla N° 2. Cumplimiento de la Ley en la empresa

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	25,00%
NO	6	75,00%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

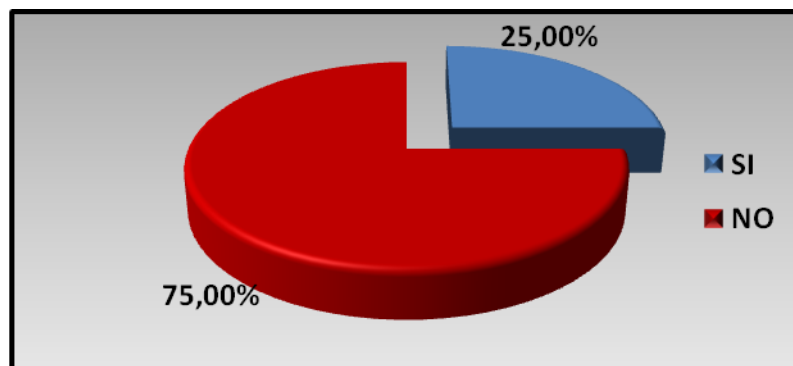


Gráfico N° 2: Cumplimiento de la Ley en la empresa

Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

Se observa que el 75% de los trabajadores encuestados afirmó que la empresa Mao Inversiones C.A. no cumple con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Precios Justos, mientras que solo un 25% respondió que si cumplía con la Ley. Esto permite determinar que la empresa Mao Inversiones C.A. no está estableciendo de una forma correcta los costos de los bienes que comercializa, lo que la lleva a incumplir con dicha Ley, y esto pudiese traer como resultados alguna multa o sanción de la empresa.

Ítem N° 3. ¿La empresa Mao Inversiones C.A. se encuentra inscrita en el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE)?

Tabla N° 3. Inscripción en el RUPDAE

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	100,00%
NO	0	0,00%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

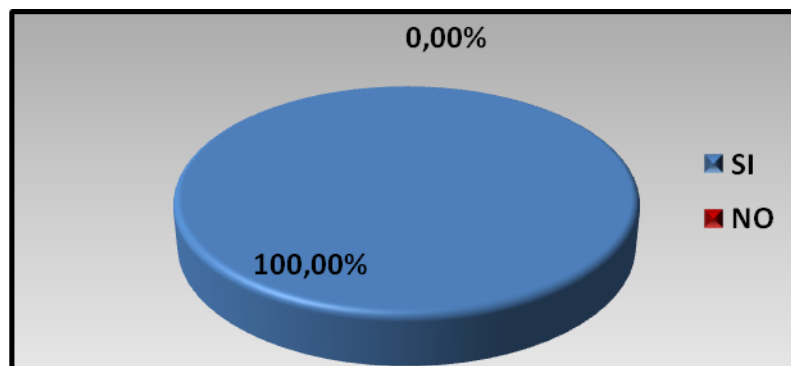


Gráfico N° 3: Inscripción en el RUPDAE

Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

Se aprecia que el totalidad de las personas encuestadas (100%), manifestaron que la empresa Mao Inversiones C.A. se encuentra inscrita en el RUPDAE (Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas); por lo cual se puede apreciar que la empresa está dando cumplimiento con los artículos N° 21 y 22 de la Ley Orgánica de Precios Justos, lo que le permite realizar actividades económicas y comerciales en el país sin ningún problema, en cuanto a tener que estar inscrito en el registro exigido por el SUNDDE.

Ítem N° 4. ¿La empresa Mao Inversiones C.A. ha sido multada y/o sancionada por el incumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos en el pasado?

Tabla N° 4. Multas y/o sanciones por incumplimiento de la Ley

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0,00%
NO	8	100,00%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

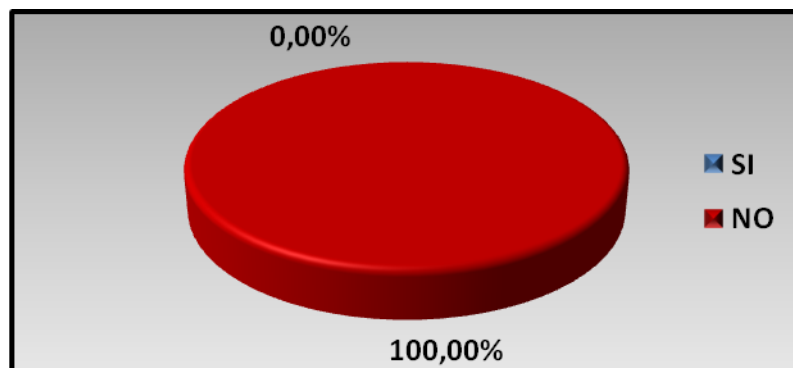


Gráfico N° 4: Multas y/o sanciones por incumplimiento de la Ley
Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

El 100% de los trabajadores encuestados, respondió que la empresa Mao Inversiones C.A. no ha sido multada ni sancionada hasta el momento por el incumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos; esto permite observar que hasta la fecha a pesar de que la empresa haya incumplido con la Ley, aún no ha recibido alguna fiscalización por parte de la SUNDDE u otro organismo, por lo cual ha corrido con mucha suerte, y esta situación se debe resolver lo antes posible, para evitar alguna sanción.

Ítem N° 5. ¿La empresa posee una estructura de costos de los bienes que comercializa?

Tabla N° 5. Existencia de estructura de costos en la empresa

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	87,50%
NO	1	12,50%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

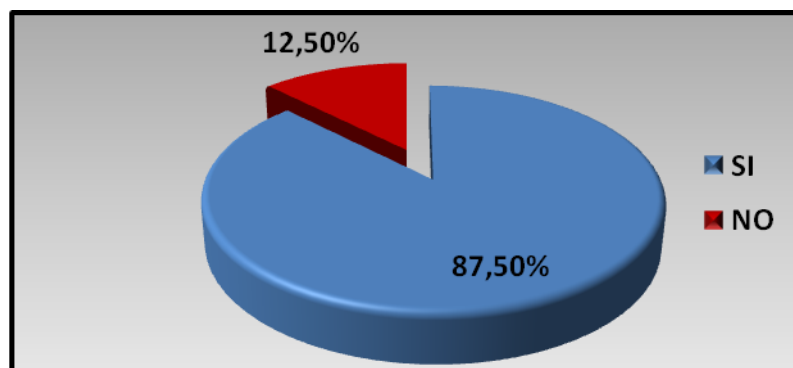


Gráfico N° 5: Existencia de estructura de costos en la empresa

Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

La gráfica correspondiente, demuestra que el 87,50% de los trabajadores encuestados indicó que la empresa Mao Inversiones C.A. posee una estructura de costos de los bienes que comercializa, mientras que un 12,50% de los encuestados indicó que la empresa no cuenta con una estructura de costos. Esto permite visualizar que la empresa a pesar de emplear estructuras de costos está fallando, debido a que de igual forma se incumple con la Ley, y por eso se deben revisar como están constituidas esas estructuras de costos.

Ítem N° 6. ¿Considera usted que la empresa Mao Inversiones posee procedimientos adecuados para determinar el precio correcto de los bienes comercializados?

Tabla N° 6. Procedimientos para determinar el precio

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	25,00%
NO	6	75,00%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

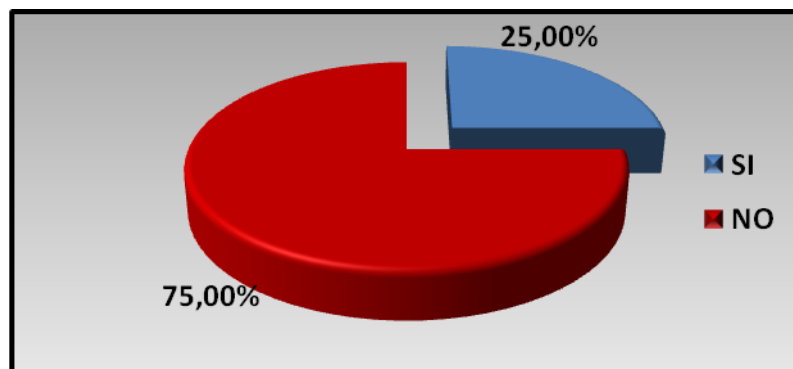


Gráfico N° 6: Procedimientos para determinar el precio

Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

El 75% de los trabajadores encuestados respondió que la empresa Mao Inversiones C.A. no posee los procedimientos adecuados para determinar el precio correcto de los bienes que comercializa, por el contrario un 25% respondió que si posee los procedimientos adecuados; esto quiere decir que los trabajadores aprecian que los precios no se establecen de la mejor forma, ya que no se emplean los procedimientos más apropiados para los mismos, y esto pudiese afectar negativamente a la empresa.

Ítem N° 7. ¿Posee usted las capacidades y habilidades requeridas para ejecutar los procedimientos que permitan determinar el costo de los bienes comercializados?

Tabla N° 7. Habilidades y capacidades

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	62,50%
NO	3	37,50%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

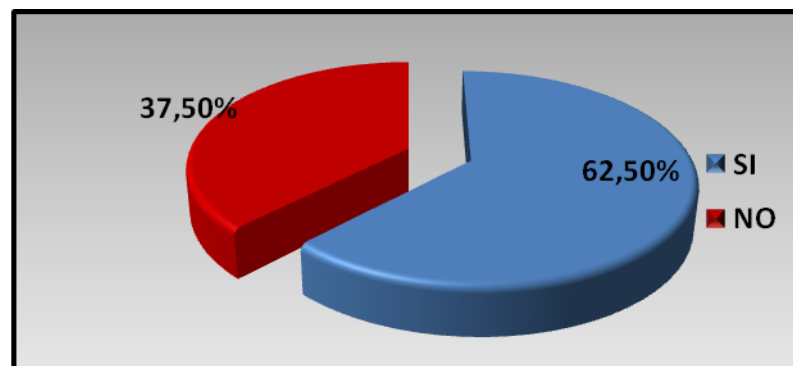


Gráfico N° 7: Habilidades y capacidades

Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

El 62,50% de los trabajadores encuestados respondió que posee las cualidades y habilidades requeridas para ejecutar procedimientos que permitan determinar el costo de los bienes, mientras que el 37,50% restante afirmó no poseer dichas capacidades y habilidades. Esto permite considerar que la mayoría de los trabajadores están aptos para realizar los procedimientos necesarios para establecer los costos, y a su vez se deben implementar nuevos lineamientos y herramientas para que el resto de los trabajadores poseen las capacidades y habilidades necesarias.

Ítem N° 8. ¿Considera usted que el personal está apto para el manejo de un sistema contable que permita determinar los costos de los bienes, por medio de herramientas como estructuras de costos?

Tabla N° 8. Manejo de un sistema contable

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	62,50%
NO	3	37,50%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

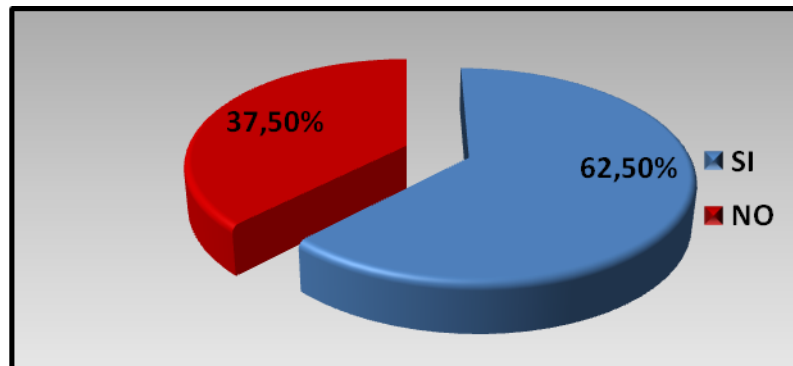


Gráfico N° 8: Manejo de un sistema contable

Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

Se puede observar que el 62,50% de los encuestados respondió que el personal está apto para el manejo de un sistema contable que permita determinar los costos de los bienes a través de estructuras de costos, mientras que un 37,50% considera que el personal no está apto para manejar un sistema. Esto permite concluir que más de la mitad de los trabajadores pueden manejar un sistema contable que permita determinar los costos y de esta manera dar cumplimiento a la Ley.

Ítem N° 9. ¿Existen normas establecidas en lo que corresponde a las funciones específicas del área de los analistas de costos?

Tabla N° 9. Normas específicas del área de costos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	75,00%
NO	2	25,00%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

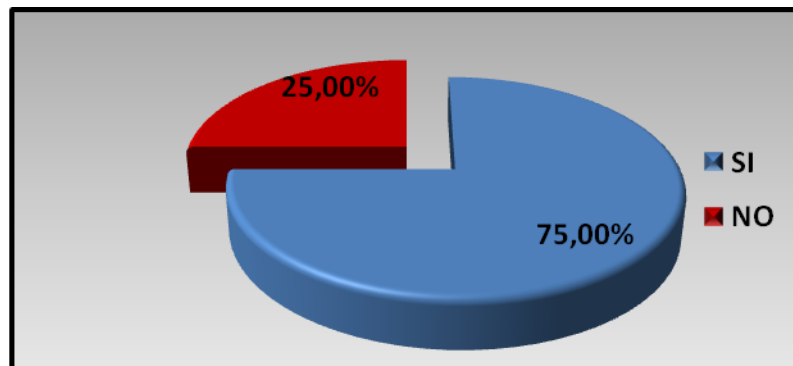


Gráfico N° 9: Normas específicas del área de costos

Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

De los trabajadores encuestados, el 75% manifestó que en la empresa si existen normas establecidas en lo que corresponde a las funciones específicas del área de los analistas de costo, mientras que el 25% restante respondió que no existen dichas normas. Se puede observar que la mayoría de los trabajadores tienen el conocimiento de las normas que regulan sus funciones laborales como analistas, pero también se refleja que un cuarto (1/4) de estos desconoce de dichas normas, por lo que evidentemente no lo aplican.

Ítem N° 10. ¿Considera usted que es importante mantener un margen de ganancia que este por debajo del 30% exigido por la Ley?

Tabla N° 10. Margen de ganancia exigido por la Ley

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	37,50%
NO	5	62,50%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

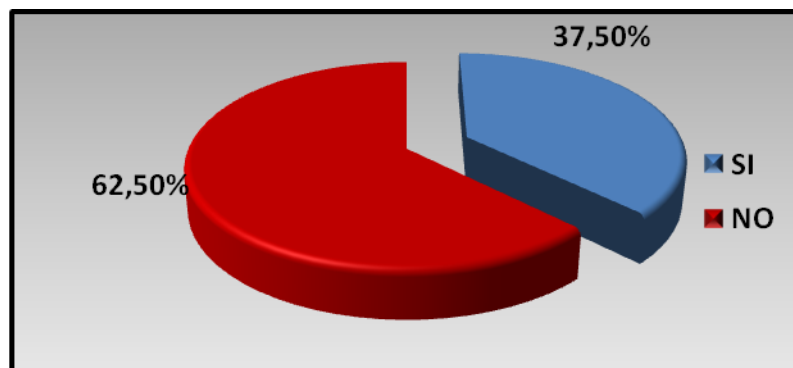


Gráfico N° 10: Margen de ganancia exigido por la Ley

Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

El 62,50% de los trabajadores encuestados respondió que no consideran importante mantener un margen de ganancia que este por debajo del 30% exigido por la Ley, mientras que el 37,50% de los trabajadores encuestados, consideran que si es importante mantenerse por debajo de dicho margen. Se puede analizar que los trabajadores no le dan importancia a la Ley Orgánica de Precios Justos, pero es trascendental crear conciencia en estos, ya que a pesar de no estar conformes con la Ley, está se debe cumplir y así evitar multas y/o sanciones que a la postre perjudicarían significativamente a la empresa.

Ítem N° 11. ¿El área de costos se encuentra adecuadamente organizada en cuanto a los equipos e instrumentos necesarios para desempeñar sus funciones?

Tabla N° 11. Organización del área de costos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	75,00%
NO	2	25,00%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

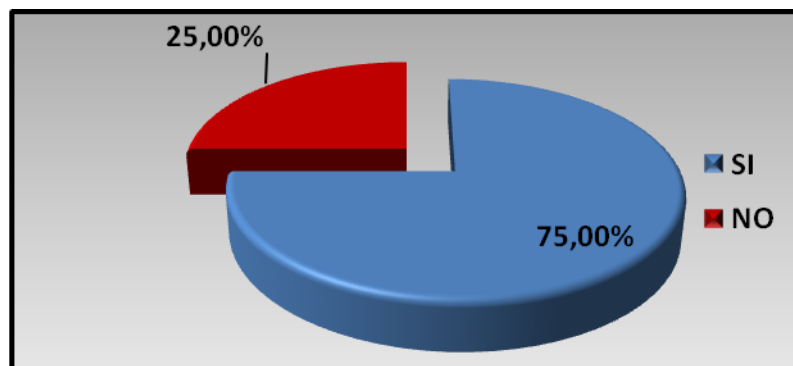


Gráfico N° 11: Organización del área de costos

Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

La gráfica correspondiente, demuestra que el 75% de los trabajadores encuestados opina que el área de costos se encuentra debidamente organizada de equipos e instrumentos para desempeñar sus funciones, y tan solo el 25% restante respondió que dicha no está debidamente organizada con relación a los equipos e instrumentos. Acá se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores, se sienten satisfechos con los equipos e instrumentos que cuentan para desarrollar sus actividades diarias en el área de costos.

Ítem N° 12. ¿Cree usted que el implemento de un sistema contable que se base en estructuras de costos podrá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos?

Tabla N° 12. Implemento de un sistema contable en la empresa

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	75,00%
NO	2	25,00%
TOTAL	8	100,00%

Fuente: Ferreira (2015).

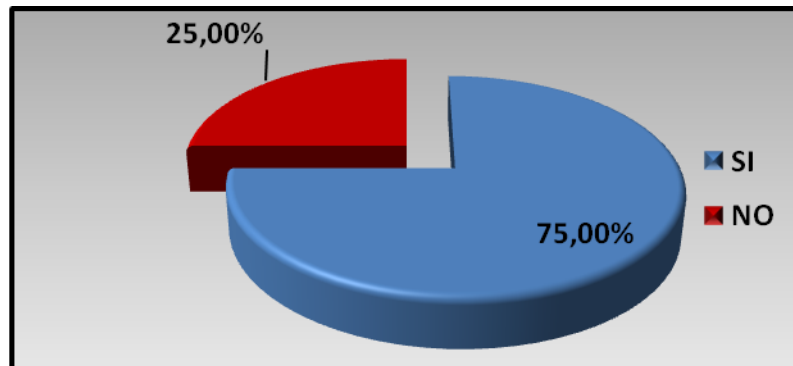


Gráfico N° 12: Implemento de un sistema contable en la empresa
Fuente: Ferreira (2015)

Análisis:

El 75% de los trabajadores encuestados, afirmó que con el implemento de un sistema contable que se base en estructuras de costos a la hora de determinar el valor de los productos permitirá dar cumplimiento a lo establecido en la ley, mientras que el 25% restante respondió que esto no permitirá el cumplimiento de la Ley. Se puede concluir, que es importante utilizar estructuras de costos, porque estas son herramientas que arrojan los datos necesarios para determinar los costos y el margen de ganancia de los productos comercializados.

Además de la aplicación de la encuesta, posteriormente se procedió a realizar una entrevista no estructurada con el Gerente Administrativo de la empresa Mao Inversiones C.A., para conocer su opinión detallada sobre la Ley Orgánica de Precios Justos y su aplicación en la empresa. A continuación se presenta los puntos más importantes tocados durante la entrevista:

El entrevistado manifiesta que la empresa Mao Inversiones C.A. establece los precios de los productos en base a estructuras de costo, las cuales les permiten determinar los gastos y costos de estos productos, pero aún no emplean realmente los datos que arrojan estas estructuras para analizar si los márgenes de ganancia están dentro de lo permitido por la Ley.

Por su parte, considera que las estructuras de costo les ayudan a tener los números más próximos en cuanto a los gastos y costos que tenían al adquirir dichos productos, para luego añadirle los costos de ventas, y posteriormente fijar algún precio acorde al producto.

Asimismo, señala que lamentablemente aún poseen productos que incumplen con lo establecido en la Ley, y esto es debido a que no aplican las estructuras de costo a todos sus productos, sino que en muchos de estos, se rigen por los precios que manejan negocios del mismo ramo (Ferretería), para así estar a la par de la competencia.

De acuerdo al incumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos, realmente saben a qué están expuestos, y por ello es que están evaluando implementar algún sistema contable u otra herramienta que les permita manejar con facilidad todo el análisis necesario para determinar los costos de sus productos y poder dar cumplimiento así con la Ley; el problema es que manejan un elevado número de productos, y por ende se han retrasado en poder implementar el sistema apropiado.

En cuanto a los departamentos de costos y de contabilidad, señala que el grupo de analistas de costo, y en general toda la parte contable y administrativa, ha demostrado su preocupación por el incumplimiento a la Ley que están realizando, y por ende se

encuentran trabajando todos juntos para determinar cuál será la mejor medida ha implementar y poder cumplir la Ley.

Por su parte, el entrevistado manifestó que el principal problema es que son una empresa que maneja demasiados productos de diferente tipo, por ejemplo tornillos, tuercas, tuberías, válvulas, rodamientos, correas, entre muchos otros; y cada uno de estos productos vienen de diferentes marcas, tamaños y especificaciones, por lo cual hasta ahora se les ha hecho muy difícil establecer un precio que cumpla con el margen de ganancia establecido en todos ellos, ya que además cuando establecen el precio de algunos productos, al poco tiempo tienen que analizarlo nuevamente, ya que los precios en el mercado actualmente están variando en cuestión de semanas, y por ello es que se encuentran estudiando cual es el sistema contable y administrativo más acorde para implementar en su caso y así poder determinar con mayor facilidad los márgenes de ganancia y cumplir con la Ley.

Con relación a su opinión sobre la Ley Orgánica de Precios Justos, señaló que esta Ley fue implementada con el fin de controlar un poco más las actividades ilícitas como la reventa injustificada de productos, y por ese lado le parece extremadamente positiva, ya que el comercio informal vende productos a precios mucho más elevados. Pero considera que se debe estudiar la aplicación de esta Ley a cada sector y ramo, ya que no es lo mismo aplicar un margen de ganancia máximo de un 30% a una empresa productora de aluminio, una agencia de turismo o un comercio como Mao Inversiones C.A., ya que los gastos y costos de cada una de estas son muy diferentes; por eso opina que esta Ley debería de ser mucho más detallada y analizarse por sector empresarial o por ramo de negocios para que así no solo beneficie a unos más que a otros.

Análisis:

Según la entrevista realizada al Gerente Administrativo de Mao Inversiones C.A., se pudo constatar que la empresa maneja estructuras de costos para determinar los precios de los productos, pero también se pudo conocer que debido a la gran cantidad

de productos que posee, se les hace casi imposible determinar el margen de ganancias bajo el actual sistema que poseen.

También se evidenció la alta preocupación que posee la empresa con respecto al incumplimiento de la Ley en el marco del margen de ganancia; es importante resaltar que la empresa considera muy importante el uso de estructuras de costo, para determinar los costos de los productos comercializados, ya que éstas son las mejores herramientas para realizar dicho trabajo. Para concluir, se pudo apreciar que la gerente administrativa opina que debe de realizarse un cambio en la Ley ya que se está aplicando de la misma forma para todas las empresas sin importar su ramo económico.

4.2 Fase II: Identificación de los aspectos de la Ley Orgánica de Precios Justos que inciden en el sistema de contabilidad de la empresa Mao Inversiones C.A.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la segunda fase de metodología, que consiste en identificar los aspectos más resaltantes de la Ley Orgánica de Precios Justos que inciden sobre la empresa Mao Inversiones C.A., se procedió a realizar un análisis comparativo de cada uno de los artículos que contiene la Ley con las políticas y el sistema contable que maneja la empresa actualmente, esto con el fin de manifestar los aspectos que se cumplen actualmente de la Ley, y los que se están incumpliendo o que necesitan de alguna mejora en la forma en que son aplicados.

A continuación se presenta dicho análisis en una tabla donde se reflejará el extracto del artículo de la Ley al cual se está haciendo referencia y una descripción de la posición actual de la empresa frente a dichos artículos.

Tabla N° 13. Análisis de la Ley con la situación actual de Mao Inversiones C.A.

N° ART.	EXTRACTO DEL ARTÍCULO	RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS Y EL SISTEMA CONTABLE ACTUAL DE LA EMPRESA
2	"Quedan sujetos a la aplicación de la presente Ley, las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado..."	La empresa Mao Inversiones es una entidad jurídica de carácter privado, por lo cual deberá dar cumplimiento con esta Ley.
10	"La SUNDDE será la encargada de ejecutar los procedimientos de suspensión, control, verificación y fiscalización..."	El SUNDDE será el organismo encargado de verificar que se está cumpliendo con la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A., esto a través de las fiscalizaciones y supervisiones que realizará.
22	"Los sujetos aplicados a esta Ley deberán inscribirse y mantener sus datos actualizados en el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas..."	Es indispensable que la empresa este inscrita en el RUPDAE, algo que ya es un hecho, pero también debe actualizar sus datos periódicamente para así poder seguir realizando actividades económicas y comerciales en el país.
29	"Los costos y gastos informados a la SUNDDE, no podrán exceder de los costos razonables registrados contablemente"	La empresa Mao Inversiones C.A. deberá suministrar correctamente la información de los costos de sus productos y el valor en la venta de estos, lo cual debería ser igual a lo registrado en los libros contables.
32	"En ningún caso, el margen de ganancia de cada actor de la cadena de comercialización excederá de treinta (30) puntos porcentuales de la estructura de costos del bien o servicio..."	Este es uno de los puntos más importantes a cumplir, ya que es de cumplimiento obligatorio que la empresa no sobrepase este margen de ganancia en alguno de los productos, y eso es lo primero que se debe corregir en cuanto a las operaciones contables y administrativas que realiza la empresa.

Fuente: Ferreira (2015).

Tabla N° 13. Continuación

<p>33</p>	<p>"Se expedirá el Certificado de Precios Justos, siempre y cuando se demuestre ante el SUNDDE el cumplimiento de los criterios de precios justos establecidos..."</p>	<p>Si la empresa Mao Inversiones C.A. requiera la adquisición de divisas o algún otro trámite de carácter mayor, deberá poseer el Certificado de Precios Justos, para poder optar a estos.</p>
<p>36</p>	<p>"En la inspección el funcionario actuante ejecutará las actividades materiales o técnicas necesarias, para determinar la verdad de los hechos..."</p>	<p>Una vez se le haya avisado a la empresa que se hará la inspección en una fecha pautada, estará dará inicio y la empresa debe brindarle al funcionario toda la información necesaria para determinar si se está cumpliendo o no con la Ley.</p>
<p>45</p>	<p>"Las sanciones aplicadas a las infracciones de la presente Ley son las siguientes: Multas, suspensiones del RUPDAE, ocupación temporal, cierre temporal..."</p>	<p>Es muy importante que la empresa Mao Inversiones C.A. cumpla en todos los aspectos con la Ley, ya que al cometer alguna infracción estará puede ser multada e incluso puede cerrarse la empresa. Por esto es que, se debe solucionar cuanto antes el problema que existe de que algunos productos estén por encima del margen de ganancia máximo.</p>

Fuente: Ferreira (2015).

Luego de este análisis, se pudo comprobar cuales son las áreas en los que la empresa Mao Inversiones C.A. tiene fallas en cuanto al cumplimiento de la Ley, y por ende esto permitirá diseñar más detalladamente un sistema administrativo que permita dar solución al problema actual de la empresa, lo cual llevará al cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

5.1 Presentación de la Propuesta

Las empresas venezolanas actualmente están en un mercado muy distorsionado, en el cual existen muchas dificultades que hacen que los resultados de las empresas presenten números no muy positivos, ejemplo de éstas dificultades se encuentran las especulaciones de precios, la escasez o la inflación que vive actualmente el país, por mencionar algunos.

Para tratar de reducir algunos de estos problemas de índole económico, en el 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Precios Justos, la cual establece que las empresas deben vender sus bienes y/o servicios con un margen de ganancia máximo de un treinta por ciento (30%) sobre el costo de dicho bien o servicio. Desde el momento de la promulgación de esa Ley, las empresas se han ido adaptando para así dar cumplimiento de dicha Ley.

Actualmente la empresa Mao Inversiones C.A. maneja algunos procedimientos para determinar los precios de sus productos (objetos de ferretería y construcción), pero debido a la enorme cantidad de productos que oferta y a la gran variedad de marcas, tamaños y especificaciones, le resulta muy complicado tener un buen análisis de los costos de los productos y por ende, venderlos con un margen de ganancia máximo al 30%, por lo cual en algunos casos está incumpliendo con la Ley.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, es importante señalar que el propósito fundamental de ésta propuesta es diseñar un sistema administrativo que permita dar cumplimiento con la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A., a partir del análisis de los resultados que arrojó el diagnóstico realizado a la empresa. Esta propuesta contiene todos los aspectos necesarios para diseñar un sistema administrativo que permita resolver la problemática planteada.

5.2 Objetivos de la Propuesta

5.2.1 Objetivo General

Diseñar un sistema administrativo para la implementación de la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A.

5.2.2 Objetivos Específicos

4. Establecer procedimientos para determinar el costo de los productos que de cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos.
5. Desarrollar lineamientos a seguir para la capacitación del personal del área de costos y de contabilidad en cuanto al proceso de determinación de precios.
6. Proponer estructuras de costos como herramienta principal para determinar los costos de los productos comercializados y dar cumplimiento con la Ley Orgánica de Precios Justos.

5.3 Justificación de la Propuesta

En la empresa Mao Inversiones C.A., existe una gran deficiencia en cuanto a la determinación de los costos de los productos, ya que en muchos de estos, no se cumple con el margen máximo de ganancia establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos, de un máximo de 30%. Es por ello que surge la necesidad urgente de corregir esta situación, ya que la empresa puede ser multada e incluso sancionada por la SUNDDE.

Por tal motivo, esta propuesta constituye un valioso aporte para el manejo contable y administrativo de la empresa, debido a que servirá de modelo para el implemento de un sistema administrativo que permita determinar con facilidad los costos de todos los productos y así poder dar cumplimiento con el margen máximo de ganancia; esto permitirá a la empresa poder seguir realizando todas sus operaciones y

actividades económicas sin ningún problema y conseguir sus objetivos establecidos como negocio.

Todo lo expuesto anteriormente, se realizará bajo el marco legal de la Ley Orgánica de Precios Justos del 2014, el cual será el principal instrumento que permitirá conseguir el logro de los objetivos de la propuesta y por ello del trabajo de investigación.

5.4 Factibilidad de la Propuesta

Este es un proyecto factible por su fácil y viable aplicación, además de su contribución al presentar una solución al incumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) que se presenta en la empresa Mao Inversiones C.A. La factibilidad, de acuerdo a Soto (2003) se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados y estos son:

5.4.1 Factibilidad Técnica:

La propuesta es factible técnicamente, debido a que la empresa cuenta con el personal para el desarrollo de esta, en cuanto a lo que se refiere a los conocimientos y habilidades en la elaboración de estructuras de costos y análisis de los precios, según lo estipulado en la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), en la empresa Mao Inversiones C.A.

5.4.2 Factibilidad Operativa:

Esta factibilidad viene determinada por todas las actividades u operaciones que se realizan en el departamento de costos y el de contabilidad, por consiguiente en el desarrollo de esta investigación, la propuesta es operativamente factible, ya que la misma genera cambios, logrando dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Precios Justos (2014) en la empresa Mao Inversiones C.A. Es importante resaltar que la empresa cuenta con los recursos tangibles para implementar esta propuesta, como

son: computadoras, teléfonos y guías en físico, lo que permitirá cumplir con el objetivo de dicha propuesta.

5.4.3 Factibilidad Económica:

La implementación de esta propuesta es factible, debido a que la empresa cuenta con los recursos económicos necesarios para esta, ya que la inversión no es tan elevada en comparación con los gastos que maneja. Los gastos que se originarían de esta propuesta son principalmente derivados de cursos de capacitación y actualización del personal en temas de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014); además se debe resaltar que no se efectuará un gasto en equipos tecnológicos ya que se utilizarán los que la empresa ya posee. El único gasto significativo que se tendría, es si la empresa Mao Inversiones considera necesario la implementación de un nuevo sistema contable, pero eso lo determinará posteriormente la empresa.

5.5 Fase III: Elaboración de un sistema administrativo para la aplicación de la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A.

En atención a lo expuesto anteriormente, cabe resaltar que los aspectos antes señalados permiten corroborar la factibilidad de proponer un sistema administrativo que permita dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Precios Justos, y así cubrir esta notable necesidad que posee la empresa.

A continuación y de acuerdo a los resultados del diagnóstico, se presentan los siguientes componentes que conforman el sistema administrativo propuesto:

5.5.1 Procedimientos para Determinar el Costo de los Productos

A continuación se presentan los procedimientos a seguir por el departamento de costos y de contabilidad, para poder determinar el costo de los productos y el margen máximo de ganancia de los mismos, y así dar cumplimiento con la Ley Orgánica de Precios Justos (2014).

- Implementar un sistema contable que permita realizar las operaciones necesarias para lograr el correcto funcionamiento de la empresa, entre ellas, las estructuras de costos y demás aspectos relacionados con los precios de venta y márgenes de ganancia.
- La recepción de la mercancía debe ser supervisada por el supervisor del almacén, y esta debe venir acompañada de la factura de compra, en donde se especifique detalladamente los costos unitarios, los fletes y los demás conceptos del bien adquirido.
- Luego de dar recepción a la mercancía adquirida, el departamento de contabilidad deberá registrarla correctamente en el sistema contable, para que el departamento de costos pueda proceder con el análisis de dicha mercancía.
- Para tener un inventario de productos bien organizado, se deberá ordenar y clasificar los productos por el siguiente orden.
 - 1) Por tipo de producto: Ferretería, construcción, motores, entre otros.
 - 2) Por grupo de material: En ferretería sería por tornillos, tuercas, arandelas, entre otros.
 - 3) Por especificaciones del material: Marca, tamaño, forma, entre otros.
- Luego de tener todos los productos debidamente clasificados, se iniciará el análisis del costo de estos, la cual se manejará por el orden que se explicó anteriormente.
- Se determinará los gastos operativos de la empresa, expresados en el Estado De Resultado de la empresa Mao Inversiones C.A. en su último período económico; dichos gastos operativos son los gastos de venta y los gastos administrativos. El

departamento de costos deberá determinar que gastos pueden ser tomado en cuenta y cuáles no.

- Posterior a determinar los costos, se realizara una comparación porcentual entre los costos de ventas y los gastos operativos, en donde los gastos operativos no deben superar el 12,50% permitido por la Ley; de superarlo, se deberá tomar en cuenta solo el equivalente al 12,50%, el cual será incluido en el precio de venta.
- Se procede a elaborar la estructura de costos de los productos, la cual se recomienda realizar por lotes de productos del mismo grupo, para así manejar los mismos conceptos.
- La estructura de costo se realizará de la siguiente forma:
 - Se clasifica los productos según la factura de compra, es decir, se coloca el código, el material, número y fecha de factura.
 - Se determina el flete de los productos adquiridos.
 - De incluir costo por manejo de materiales, este se incluye en el costo total del producto.
 - Se calcula los gastos operativos, que no pueden ser superior a un 12,50% del costo total.
 - Al costo total más los gastos operativos se le calcula el margen máximo de ganancia que es de 30%.
 - Y la suma del costo total más los gastos y el margen de ganancia dará como resultado el Precio Justo, al cual se le calculará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Una vez realizado la estructuras de costos para cada uno de los productos se deberá realizar una lista actualizada de los precios justos que incluyan todos los productos, para así tener un control de que en todos se cumple con el margen máximo de ganancia establecido por la Ley.

5.5.2 Lineamientos para la Capacitación del Personal para la Determinación de Costos y Precios

El personal de los departamentos de costos y contabilidad no se encuentra 100% capacitados para ejecutar labores del análisis del costo de los productos y la determinación del precio de estos, por lo cual se presentan los siguientes lineamientos que permitirán capacitar a estos trabajadores:

- En todas las áreas de la empresa se debe fomentar la preparación continúa para laborar con eficiencia.
- Se debe establecer las metas a cumplir por el departamento de costos en cuanto a la determinación de precios justos.
- Contratar especialistas que impartan cursos en la empresa en cuanto a la determinación de los costos y márgenes de ganancia, así como de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014).
- Instruir a todo el personal del departamento de costos, en cuanto a la elaboración, análisis y revisión de estructuras de costos.
- Perfeccionar las habilidades de los analistas de costos en cuanto al empleo del sistema contable utilizado en la empresa.
- Se recomienda que el jefe del departamento de costos deberá realizar periódicamente evaluaciones con respecto a los procedimientos que realizan los analistas de costos.
- Los analistas de costos deberán presentar periódicamente autoevaluaciones, con el fin de que ellos mismos midan su desempeño en sus funciones y que sean críticos a la hora de examinar sus fortalezas y debilidades.
- Se deberá seguir los procedimientos contables establecidos en el departamento en todo momento, a menos que alguna situación extra amerite otra acción.

5.5.3 Propuesta de Estructura de Costos para dar Cumplimiento a la Ley Orgánica de Precios Justos (2014)

A continuación, se presenta paso a paso la estructura de costos diseñada como propuesta a la empresa Mao Inversiones C.A., con el fin de determinar los costos de los productos que esta empresa comercializa y el margen de ganancias de dichos productos, fijado en un treinta por ciento (30%) sobre el costo de dichos productos; esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos (2014). Primero se presentará una lista de productos con sus precios actuales, y posteriormente los pasos propuestos:

Tabla N° 14. Inventario de Productos

INVENTARIO DE PRODUCTOS

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PRECIO DE VENTA UNITARIO
1	1200573	ABRAZADERA CON TORNILLO 25-40mm	PZA	484,00	650,00
2	1201469	TORNILLO HEXA ACERO 5/16x 1-1/2 " NC GRA	PZA	3,50	5,20
3	1203239	TORNILLO AVEL ACERO M4 x 12 RANURADa	PZA	2,20	4,80
4	1200210	ESPATULA ACERO 4 " MANGO MADERA	PZA	50,48	70,00
5	1203034	DISCO ABANICO LIJADOR GRANO 80 2 x 6" SI	PZA	2.283,00	3.600,00
6	1219159	GRASERA 5/16" NPT 90° 24 HILOS	PZA	64,00	100,00
7	1212842	GRASERA 5/16" NPT 90°	PZA	64,00	100,00
8	1280425	ANILLO INOXI 1-1/4" NPT 150LB AISI304	PZA	194,00	270,00
9	1230721	BROCA MANGO CILINDRICO 5/ 8" HSS	PZA	2.828,57	3.987,20
10	1207628	MACHO ROSCAR M12 MA 1,75 HILOS HSS	JG	22.742,00	32.350,00

Fuente: Ferreira (2015).

1. Revisión de los precios de venta actuales:

En primera instancia, los analistas de costos deberán proceder a realizar un diagnóstico sobre el estado actual de los precios de venta y los márgenes brutos de

ganancia que la empresa maneja actualmente, esto con el fin de verificar si se está cumpliendo o no con lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos (2014). Esto se va a determinar mediante la siguiente fórmula, la cual indicará el porcentaje de ganancia actual por cada producto:

$$\% \text{ De Ganancia Bruta} = [(\text{Precio de Venta Unitario} * 100\%) / \text{Costo Unitario}] - 100$$

Si se aplica esta fórmula a la lista de los productos expuesta anteriormente, se determinaría que el margen de ganancia sería de la siguiente forma:

Tabla N° 15. Inventario de Productos II

INVENTARIO DE PRODUCTOS

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PRECIO DE VENTA UNITARIO	% De Ganancia Bruta Vigente
1	1200573	ABRAZADERA CON TORNILLO 25-40mm	PZA	484,00	650,00	34
2	1201469	TORNILLO HEXA ACERO 5/16x 1-1/2 " NC GRA	PZA	3,50	5,20	49
3	1203239	TORNILLO AVEL ACERO M4 x 12 RANURADa	PZA	2,20	4,80	118
4	1200210	ESPATULA ACERO 4 " MANGO MADERA	PZA	50,48	70,00	39
5	1203034	DISCO ABANICO LIJADOR GRANO 80 2 x 6" SI	PZA	2.283,00	3.600,00	58
6	1219159	GRASERA 5/16" NPT 90° 24 HILOS	PZA	64,00	100,00	56
7	1212842	GRASERA 5/16" NPT 90°	PZA	64,00	100,00	56
8	1280425	ANILLO INOXI 1-1/4" NPT 150LB AISI304	PZA	194,00	270,00	39
9	1230721	BROCA MANGO CILINDRICO 5/ 8" HSS	PZA	2.828,57	3.987,20	41
10	1207628	MACHO ROSCAR M12 MA 1,75 HILOS HSS	JG	22.742,00	32.350,00	42

Fuente: Ferreira (2015).

Para determinar el costo de los productos adquiridos se deberá partir de la factura de compra de dichos productos, en la cual se detallan varios elementos esenciales del costo, como son el precio de compra, el flete y el Impuesto al Valor Agregado. A continuación se presenta una factura tomada entre las compras realizadas por la

pagado por cada producto; esto se realizará bajo el método proporcional, el cual se basa en función del costo de cada producto adquirido y la cantidad de este:

- **Cuota Unitaria del Flete** = (Monto del Flete / Costo Total de Compra)

- **Cuota Unitaria del Flete** = $(25.000,00 / 787.072,00) = \text{Bs. } 0,0318$

Posteriormente se determina el valor del flete para cada producto (Costo Unitario * Cuota Unitaria del Flete):

- **Valor del Flete para 1200598** = $(38.800,00 * 0,0318) = \text{Bs. } 1.233,84$

- **Valor del Flete para 1206549** = $(484,00 * 0,0318) = \text{Bs. } 15,39$

- **Valor del Flete para 1203879** = $(696,00 * 0,0318) = \text{Bs. } 22,13$

En caso de existir algún pago externo por manejo de materiales o por aranceles de importación, se procederá a implementar el mismo método proporcional, para así obtener el costo total del producto; si no poseen estos elementos, ya se puede determinar el costo total del producto sumando el Costo Unitario Neto + todos los costos complementarios (flete, aranceles, manejo de materiales), con lo cual el costo total quedaría de la siguiente forma:

- **Costo Total de 1200598** = $(38.800,00 + 1.233,84) = \text{Bs. } 40.033,84$

- **Costo Total de 1206549** = $(484,00 + 15,39) = \text{Bs. } 499,39$

- **Costo Total de 1203879** = $(696,00 + 22,13) = \text{Bs. } 718,13$

3. Verificar los gastos operativos:

Luego de determinar el costo del producto, se deberá realizar una verificación sobre los gastos operativos que tiene la empresa con los costos de venta, en donde no puede superar el límite establecido por la Providencia Administrativa N°003/2014 del 12,50% de dichos costos; estos gastos operativo son los gastos de ventas (salarios,

depreciación de activos, gastos de publicidad, entre otros) y los gastos de administración (salarios del personal administrativo, gastos de oficina, honorarios, entre otros).

La empresa Mao Inversiones arrojó los siguientes resultados para establecer el porcentaje de gastos operativos correspondiente a la determinación del margen de ganancia:

- **Costos de Venta** = Bs. 308.524.798,00
- **Gastos Operativos** = Bs. 67.875.455,56

A través de estos datos, se puede determinar que el 12,50% máximo correspondiente a los Gastos Operativos es de Bs. 38.565.599,79. Sin embargo es importante resaltar que el porcentaje real de los gastos operativos es de 22%, una cifra muy por encima del 12,50% permitido por la Ley. Continuando con el diseño de la estructura de costos, se establece la porción de los gastos operativos correspondiente a cada uno de los productos y el costo total del producto, y esto será a través de la fórmula:

- **Costo Total** = Costo de Adquisición + (Costo de Adquisición * 12,50%)

- **Costo Total de 1200598** = 40.033,84 + (40.033,84 * 12,50%) = Bs. 45.038,07
- **Costo Total de 1206549** = 499,39 + (499,39 * 12,50%) = Bs. 561,81
- **Costo Total de 1203879** = 718,13 + (718,13 * 12,50%) = Bs. 807,90

4. Cuantificación del Margen Máximo de Ganancia:

Posteriormente se establecerá el margen máximo de ganancia, que la empresa Mao Inversiones adicionará al costo total, con el fin de determinar el Precio Justo de cada uno de los productos que comercializa la empresa. Es importante recordar que

este margen de ganancia establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos, es de un máximo de un 30% sobre el costo total del producto.

Este margen permitirá obtener el precio justo de cada uno de los productos, a través de la siguiente fórmula:

- **PVJusto** = Costo Total + (Costo Total * 30%)

- **PVJusto para 1200598** = 45.038,07 + (45.038,07 * 30%) = Bs. 58.549,49

- **PVJusto para 1206549** = 561,81 + (561,81 * 30%) = Bs. 730,36

- **PVJusto para 1203879** = 807,90 + (807,90 * 30%) = Bs. 1.050,27

5. Monto total a pagar:

Para determinar el monto total que debe pagar el cliente por los productos, se debe multiplicar el Precio Justo por el Impuesto al Valor Agregado, y sumar estos dos montos obteniéndose así dicho monto total. Obteniendo como resultado de todos estos procesos la siguiente estructura de costos:

Tabla N° 17. Estructura de Costos

Mao Inversiones C.A.															
Estructura de Costos															
SEGÚN FACTURA DE COMPRA DE PRODUCTO															
CODIGO	PRODUCTO	FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	COSTO NETO SEGÚN FACTURA SIN IVA	CANTIDADES	COSTO UNITARIO NETO	FLETE	COSTO TOTAL	GASTOS OPERATIVOS 12,5%	TOTAL COSTOS MAS GASTOS	MARGEN DE GANANCIA 30%	TOTAL PVIJSTO	IVA	MONTO A PAGAR
1200598	ELECTRODO 3/32" X 250 mm INOX AWS-E-316-16				776.000,00	20	38.800,00	1.233,84	40.033,84	5.004,23	45.038,07	13.511,42	58.549,49	7.025,94	65.575,43
1206549	ABRAZADERA CON TORNILLO SIN FIN 25-40mm ACERO RANURADA	0016358	04-09-2015	Hidroferca Valencia C.A.	9.680,00	20	484,00	15,39	499,39	62,42	561,81	168,54	730,36	87,64	818,00
1208879	PEGAMENTO INSTANTANEO SUPER BONDER LOCTITE 495				1.392,00	2	696,00	22,13	718,13	89,77	807,90	242,37	1.050,27	126,03	1.176,30

Fuente: Ferreira (2015).

Luego de elaborar la estructura de costos, se puede determinar en base a ella el precio justo para la lista de productos tomados de la empresa Mao Inversiones C.A. presentados al inicio, quedando de la siguiente forma:

Tabla N° 18. Inventario de Productos III

INVENTARIO DE PRODUCTOS

N°	CODIGO	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	GASTOS OPERATIVOS (12,50%)	MARGEN DE GANANCIA (30%)	PVJUSTO
1	1200573	ABRAZADERA CON TORNILLO 25-40mm	484,00	60,50	163,35	707,85
2	1201469	TORNILLO HEXA ACERO 5/16x 1-1/2 " NC GRA	3,50	0,44	1,18	5,12
3	1203239	TORNILLO AVEL ACERO M4 x 12 RANURADa	2,20	0,28	0,74	3,22
4	1200210	ESPATULA ACERO 4 " MANGO MADERA	50,48	6,31	17,04	73,83
5	1203034	DISCO ABANICO LIJADOR GRANO 80 2 x 6" SI	2.283,00	285,38	770,51	3.338,89
6	1219159	GRASERA 5/16" NPT 90° 24 HILOS	64,00	8,00	21,60	93,60
7	1212842	GRASERA 5/16" NPT 90°	64,00	8,00	21,60	93,60
8	1280425	ANILLO INOXI 1-1/4" NPT 150LB AISI304	194,00	24,25	65,48	283,73
9	1230721	BROCA MANGO CILINDRICO 5/ 8" HSS	2.828,57	353,57	954,64	4.136,78
10	1207628	MACHO ROSCAR M12 MA 1,75 HILOS HSS	22.742,00	2842,75	7.675,43	33.260,18

Fuente: Ferreira (2015).

CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación titulado, Diseño de un sistema administrativo para la implementación de la Ley Orgánica de Precios Justos en la empresa Mao Inversiones C.A. ubicada en San Diego, Estado Carabobo; busca satisfacer las necesidades de la empresa en cuanto al problema que presenta con respecto a la determinación de los costos y márgenes de ganancia de los productos que ésta comercializa.

Venezuela, actualmente está pasando por momentos en donde la economía es muy inestable, y entre otros factores, en los últimos años se ha obtenido una inflación muy elevada, en comparación con los otros países del continente, y se están cometiendo muchos delitos como especulaciones en los precios de los bienes y servicios, acaparamiento, entre muchos otros. Por lo cual el Gobierno Nacional, entre otras medidas, decreto la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), con la cual se busca, entre muchas cosas, mantener los precios estables en base a un margen máximo de ganancia de un 30% sobre el bien o producto vendido.

Esta Ley se encuentra en vigencia desde noviembre del 2014, por lo tanto desde ese momento todas las empresas que se encuentran ubicadas en el país deben dar cumplimiento con dicha ley. A pesar de esto, muchas empresas aún no se encuentran al día con la Ley, ya que a pesar de estar inscritos en el RUPDAE, no cumplen con el margen máximo de ganancia establecido; entre estas empresas se encuentra Mao Inversiones C.A., la cual a pesar de manejar estructuras de costos de sus productos, en una gran parte de ellos no aplica lo del precio justo.

Mao Inversiones C.A. no ha podido manejar su sistema actual de tal forma de que pudiese determinar todos los costos y precios justos, y esto es debido al implemento de procedimientos errados o que no han sabido aplicar, ya que a pesar de ser una empresa que posee muchos y diversos tipos de productos, se puede elaborar un sistema que permita tratar a todos estos productos con estructuras de costos.

En este trabajo, se realizó una encuesta a todos los trabajadores de los departamentos de costos y contabilidad, en donde se encontró que si se está incumpliendo con la Ley, además también se evidencio la falta de correctos procedimientos para corregir esta situación. Por su parte, se realizó una entrevista no estructurada al Gerente Administrativo, de la cual se puede analizar, que están conscientes de que se incumple con el margen máximo de ganancia; y se resalta que están en la búsqueda de soluciones a este problema.

Es significativo hacer notar, que existe una deficiencia en las capacidades y habilidades de los analistas de costos, en cuanto al manejo de estructuras de costos y al conocimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos, por lo cual, se debe capacitar lo antes posible a dicho personal, para que puedan obtenerse resultados más efectivos y duraderos para la empresa; por otro lado se debe resaltar la disponibilidad del personal de la empresa en cualquier función que ayude a la empresa a cumplir con sus objetivos.

Esta investigación permitió proponer procedimientos para determinar los costos de los productos y el margen máximo de ganancia, lineamientos para capacitar al personal en cuanto al manejo de estructuras de costo y el diseño de una estructura de costos para determinar el precio justo de los productos, y dar así cumplimiento a lo establecido en la Ley.

Finalmente se puede concluir que al término de esta investigación, todos los objetivos planteados al inicio y al final de la misma se cumplieron, dando como resultado una propuesta para la empresa Mao Inversiones C.A. que le permita cumplir con la Ley Orgánica de Precios Justos (2014).

RECOMENDACIONES

Se sugiere a la empresa Mao Inversiones C.A. implementar los procedimientos para la determinación de costos y los márgenes máximos de ganancia, los lineamientos para capacitar al personal y las estructuras de costos para establecer los precios justos de los productos, y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos (2014).

Los hallazgos encontrados podrán ser utilizados para futuras investigaciones, para el mejoramiento continuo del sistema administrativo, por lo que también se recomienda lo siguiente:

- Mantener en el departamento de costos versiones en físico de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), con el fin de que si es necesario revisar o buscar algún artículo, esté al alcance de todos.
- Evaluar si es necesario, la implementación de un nuevo sistema contable, que agilice los procesos en cuanto a la determinación de costos y establecimiento de precios justos.
- Utilizar el formato de estructuras de costos propuesto para la establecer los precios de los productos.
- Verificar continuamente la Ley Orgánica de Precios Justos, con el fin de observar si se produjo algún nuevo decreto o cambio en un respectivo artículo; de haberse producido algún cambio, se deberá modificar la estructura de costos en base a que de cumplimiento al nuevo decreto o modificación producida en la Ley.
- Mejorar la capacitación del personal en el aspecto contable, para así disminuir la posibilidad de que ocurra algún error.
- Revisar exhaustivamente los entes o personas encargadas de impartir cursos al personal de la empresa, con el fin de que estos estén lo mejor calificados posible para dar dichos cursos.

- Evaluar constantemente el cumplimiento del margen máximo de ganancia del 30%, a través de fiscalizaciones propias de la empresa.
- Incentivar a todo el personal, a ser lo más productivo posible, con el fin de que realicen sus funciones con el mayor esfuerzo posible.
- Realizar un seguimiento de la propuesta, de forma tal que se pueda verificar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos (2014).
- Dar a conocer todos los procedimientos y lineamientos, a todo el personal de los departamentos de costos y contabilidad.
- Llevar un seguimiento de cada una de las estructuras de costos que se elaboren, verificando que los costos y los gastos sean verídicos y así no caer en posible multas y/o sanciones.
- Se recomienda entrenar a los coordinadores del departamento de costos, para garantizar un cumplimiento más efectivo dentro de las actividades de supervisión que realiza.

REFERENCIAS

Bibliográficas

- Acuña (2007), **Cómo se elabora el proyecto de investigación**. Consultores Asociados.
- Arias (2006), **El proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología científica**. Quinta edición. Editorial Episteme.
- Balestrini (2006), **Como se elabora el proyecto de investigación**. Séptima edición. Consultores Asociados.
- Bavaresco (2006), **Proceso Metodológico en la Investigación. (Cómo hacer un diseño de investigación)**. Universidad del Zulia.
- Bisquerra (2000), **Metodología de la Investigación Educativa**. Madrid: La Muralla, S.A.
- Brito (2011), **Contabilidad Básica e intermedia (contabilidad I y II)**, Sexta Edición. Centro de Contadores.
- Buendía, L., Colás, P. y Hernández, F. (1997). **Métodos de investigación en Psicopedagogía**. Madrid: McGraw-Hill.
- Cabeza y Salazar (2012), **Incidencias de la Ley de Costos y Precios Justos en la Administración de las Empresas de Hotelería**. Trabajo de grado de la Universidad de Oriente, Venezuela
- Castellanos, Rojas y Carnevali (2015), **Elaboración Práctica de Estructuras de Costos para Determinar el PVJusto**. Primera Edición. Editorial SIEMS.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Gaceta Oficial N° 5.454 del 24 de marzo el 2000.

Escobar y Ledezma (2012), **Aplicación de la Ley de Costos y Precios Justos en el área de Inventarios de una empresa de productos de consumo masivo. Caso de estudio: Distribuidora LD, CA.** Trabajo de grado de la Universidad de Carabobo, Venezuela.

Fabozzi y Aldelberg (2011), **Contabilidad de Costos, Cuarta Edición.** Editorial McGraw-Hill.

Gayle (1999), **Contabilidad y Administración de Costos.** 6ta Edición. McGraw-Hill. México.

Hernández, Fernández y Baptista (2010), **Metodología de la investigación.** Quinta Edición. Editorial McGraw-Hill.

Guedez (2011), **Diseño de procedimientos para el cálculo del costo de reposición de los productos manufacturados en la empresa C.A. Venezolana de Pinturas para mejorar la rentabilidad.** Trabajo de grado de la Universidad de Carabobo, Venezuela.

Kendall y Kendall (1997), **Análisis y Diseño de Sistemas.** Editorial Prentice. México.

Méndez (2013), **Incidencia de la Ley de Costos y Precios Justos en la rentabilidad de la empresa Industrias Metalúrgicas Excel, C.A.** Trabajo de grado de la Universidad José Antonio Páez, Venezuela.

Méndez (2001), **Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación.** Editorial McGraw-Hill.

Mijares y García (2007), **Normas para la elaboración y presentación de los anteproyectos, proyectos y trabajo de grado.** Normas de trabajo de grado de la Universidad José Antonio Páez, Venezuela.

- Morles (2002), **Ciencia, Tecnología y sus Métodos: Técnica de la Ciencia y Ciencia de la Técnica**. Caracas: Vicerrectorado académico de la Universidad Central de Venezuela.
- Olabuénaga (2006), **El Sector no lucrativo en España, una visión reciente**. Fundación BBVA.
- Palella y Martins (2006), **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. Segunda edición. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Libertador (FEDEUPEL).
- Polimeni, Fabozzi y Adelberg (1994), **Contabilidad de Costos, Tercera Edición**. Editorial McGraw-Hill.
- Román (2005), **Definición de Nuevas Tecnología**. Universidad de Sevilla, Facultad de Ciencias de la Educación.
- Sinisterra (2006), **Contabilidad de Costo**, Eco ediciones.
- Soto (2003), **Modelo de retención de clientes corporativos para empresas de seguros**. Universidad Monteávila.
- Tamayo y Tamayo (1997), **El Proceso de la Investigación Científica Edit**. LIMUSA, México.
- Torres (2002). **Contabilidad de Costos. Análisis para la toma de decisiones**. Segunda edición. McGraw-Hill.
- Tsunami y Márquez (2013), **Lineamientos para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES) en la presentación de estados financieros en la empresa Distribuidora Canarias Centro, C:A**. Trabajo de grado de la Universidad José Antonio Páez, Venezuela.

UPEL (2010), **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. 4° Edición Reimpresión 2010. Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Electrónicas

Kotler y Armstrong (2008), **Fundamentos de Marketing, Octava Edición**. Editorial Prentice Hall. Documento en línea. Disponible en: <http://es.slideshare.net/jes4791/fundamentos-de-marketing-8-edicion-kotler-armstrong>

Ley Orgánica de Precios Justos (2014), Gaceta Oficial N° 40.340, del 23 de enero. Documento en línea. Disponible en: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=7c3a0033-59c7-4098-8821-71334d20f196&groupId=10136

Martínez (2013), Estructura de Costes. Investigación de la Universidad de Córdoba. Documento en línea. Disponible en: <http://www.uco.es/zootecniaygestion/menu.php?codigo=10>

Martínez y Geovanny (2011), **Análisis de la fijación de precios de las PYME del sector gráfico en la ciudad de Quito**. Trabajo de grado de la Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. Documento en línea. Disponible en: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2869/1/T1017-MBA-Rosas-Analisis.pdf>

ANEXOS

ANEXO A



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

CUESTIONARIO

Estimado Trabajador:

El presente instrumento tiene como propósito obtener información sobre la situación actual de la empresa Mao Inversiones C.A. en relación al cumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos.

Acudimos a usted, porque como trabajador de la empresa, se desea conocer su valiosa opinión sobre este tema tan importante.

A continuación se le presentará una serie de interrogantes, en donde se le solicita afirmando con un SI, o negando con un NO dar su respuesta; esto por medio de rellenar el círculo correspondiente a su respuesta seleccionada.

La información que usted expresa es estrictamente confidencial, se le agradece no firmar, ni colocar su nombre en él, a su vez contestar con la mayor objetividad posible.

¡Gracias por su valiosa colaboración!

Ricardo Ferreira.

CUESTIONARIO

1) ¿Posee usted algún conocimiento sobre la Ley Orgánica de Precios Justos que rige el valor de los bienes y servicios?

- SI
 NO

2) ¿En la empresa Mao Inversiones C.A. se cumple con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Precios Justos?

- SI
 NO

3) ¿La empresa Mao Inversiones C.A. se encuentra inscrita en el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE)?

- SI
 NO

4) ¿La empresa Mao Inversiones C.A. ha sido multada y/o sancionada por el incumplimiento de la Ley Orgánica de Precios Justos en el pasado?

- SI
 NO

5) ¿La empresa posee una estructura de costos de los bienes que comercializa?

- SI
 NO

6) ¿Considera usted que la empresa Mao Inversiones posee procedimientos adecuados para determinar el precio correcto de los bienes comercializados?

- SI
 NO

7) ¿Posee usted las capacidades y habilidades requeridas para ejecutar los procedimientos que permitan determinar el costo de los bienes comercializados?

- SI
 NO

8) ¿Considera usted que el personal está apto para el manejo de un sistema contable que permita determinar los costos de los bienes, por medio de herramientas como estructuras de costos?

- SI
 NO

9) ¿Existen normas establecidas en lo que corresponde a las funciones específicas del área de los analistas de costos?

- SI
 NO

10) ¿Considera usted que es importante mantener un margen de ganancia que este por debajo del 30% exigida por la Ley?

- SI
 NO

11) ¿El área de costos se encuentra adecuadamente organizada en cuanto a los equipos e instrumentos necesarios para desempeñar sus funciones?

- SI
 NO

12) ¿Cree usted que el implemento de un sistema contable que se base en estructuras de costos podrá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos?

- SI
 NO